

Contenido

6	DESCRIPCIÓN DEL PLAN	182
6.1	Descripción del crecimiento urbano	182
6.1.1	Zonas de densificación en desarrollo	182
6.1.2	Zonas de densificación por renovación.....	183
6.1.3	Zonas de densificación por relleno de vacíos:.....	184
6.2	Descripción de la zonificación	185
6.2.1	Ejes de servicio	186
6.2.2	Centro metropolitano (AGREGAR DESCRIPCION MONUMETNOS).....	187
6.2.3	Barrios de densificación y centralidades de barrio	189
6.2.4	Equipamiento Deportivo	190
6.2.5	Equipamiento cultural.....	191
6.2.6	Descripción de Parques, Recreación y Esparcimiento	193
6.3	Descripción de los usos de suelo.....	215
6.3.1	EJES DE SERVICIO.....	215
6.3.2	CENTRO METROPOLITANO.....	216
6.3.3	BARRIO DENSIFICACIÓN	218
6.3.4	Cuadros Normativos usos de suelo	219
6.4	Descripción de Edificación.....	230
6.4.1	Zona Ejes de Servicio	231
6.4.2	Zonas Barrios Residenciales	241
6.4.3	Incentivos Normativos	244
6.4.4	Cuadros Normativos Condiciones de Edificación.....	246
6.4.5	Exigencia de estacionamientos	259

6 DESCRIPCIÓN DEL PLAN

6.1 Descripción del crecimiento urbano

La presente modificación apunta a reorientar el crecimiento urbano por densificación, el que se propone en el polígono Central y los Corredores Urbanos. En la presente propuesta, se ha establecido tres formas de densificación, las que se implementarán esencialmente a través de las condiciones de edificación de las zonas del Plan de acuerdo a la estructura que se describe a continuación.

6.1.1 Zonas de densificación en desarrollo

Se trata de aquellas áreas donde es posible continuar y profundizar el proceso de densificación, ya sea porque las características del área lo permiten, tal como el mayor ancho de las vías, o porque el proceso de densificación es muy incipiente, tal como el sector centro norte. Estos casos corresponden a los ejes de servicios y al centro norte.

6.1.1.1 Ejes de Servicio

Se considera las áreas que enfrentan las vías Avda. Alessandri y Camino a Penco, en calidad de grandes vías de categoría Expresa y Troncal, en las que se plantean concentrar servicios. Dado que además se trata de posibles vías preferenciales para el transporte público, se propone asignar mayor capacidad de densificación. También se considera las áreas que enfrentan vías estructurantes, todas con transporte público, y que se insertan en barrios residenciales tradicionales. Se trata de vías con anchos entre 35 y 15 mts de ancho y que están en procesos de transformación respecto de los usos de suelo y de la edificación, por tanto, constituyen reservas de terreno para el crecimiento en densificación. En esta área se contempla los ejes de Servicio Metropolitano, Ejes de Servicio Comunal 1 y 2, Ejes de Servicio de Barrio.

6.1.1.2 Área Centro Norte

Se trata de la zona del polígono que presenta muy baja consolidación, de baja altura y con dotación de servicios adecuada para sostener un aumento de población. Se trata principalmente de la zona Densificación Residencial, sector Centro Norte, y que corresponde al polígono definido por las vías Avda. Arturo Prat, Avda. Los Carrera, Avda. Paicaví y Avda. Vicuña Mackenna que se muestra en la siguiente imagen.

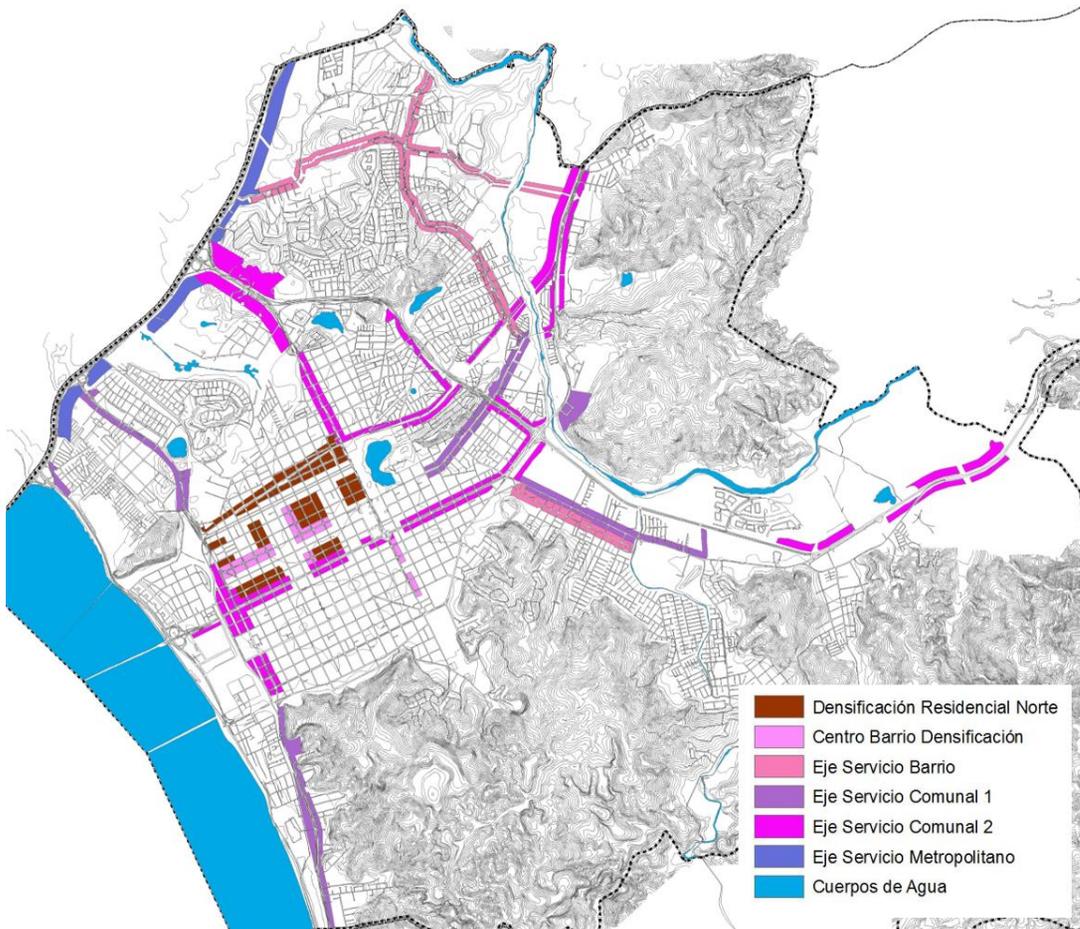


Figura 162: Sector para Densificación en Desarrollo

6.1.2 Zonas de densificación por renovación

Se trata de las zonas en que se quiere preservar características morfológicas del conjunto de edificaciones, con el fin de resguardar tanto la imagen urbana, como la configuración del espacio público. Se refiere a zonas con alto grado de consolidación, en las que se propone densificar por renovación y reutilización de edificaciones existentes, que es el caso del Centro Histórico, específicamente el polígono definido por las calles Cochrane, Ormpello, Freire y Rengo. Por otro lado, se incluye zonas con un grado de consolidación menor, las que se propone enlazar con el centro histórico también a través de la morfología, dando continuidad a la forma predominante en éste. En esta categoría se contempla las zonas Centro y Plazas Históricas, Ejes Peatonales Norte, Frente a Parques y Ejes Peatonales Sur.

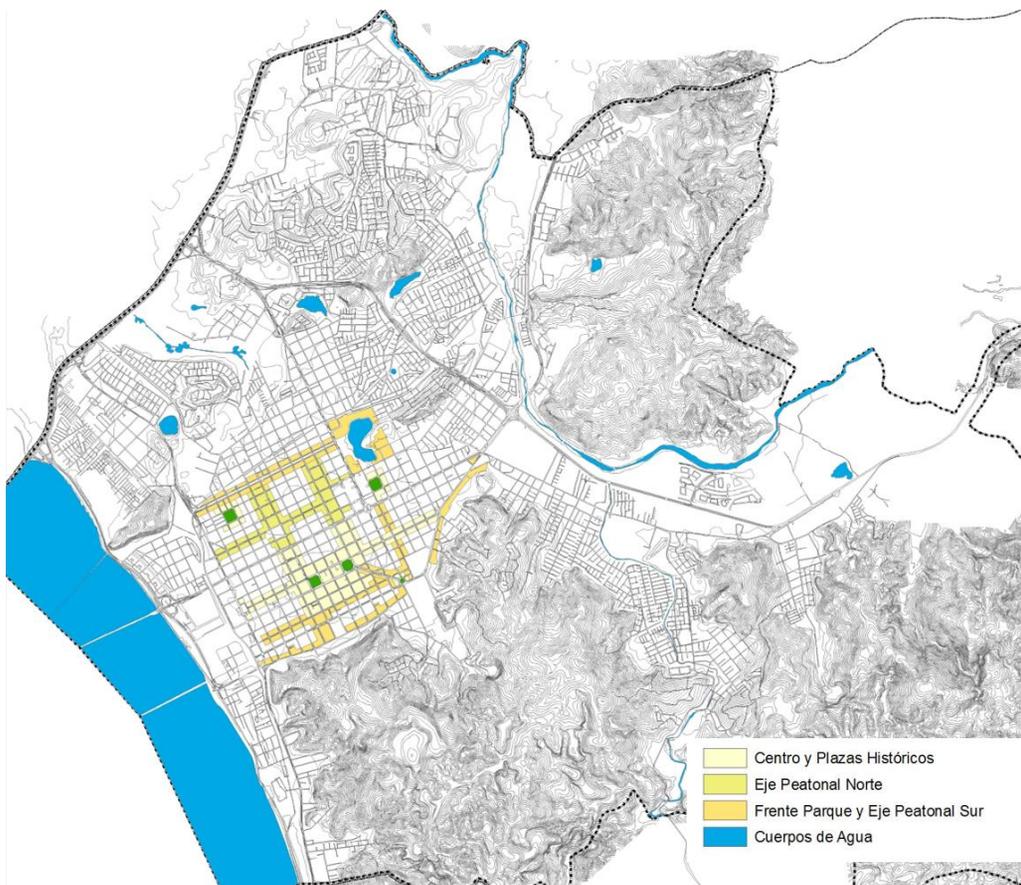


Figura 163: Zonas de Densificación por Renovación

6.1.3 Zonas de densificación por relleno de vacíos:

Este tipo de densificación se plantea para las zonas en que la edificación en mayores alturas ha irrumpido en el tejido urbano, y donde ese ha densificado más intensamente. Se plantea 2 zonas en las que, limitando la altura, se propone completar la transformación de predios no densificados, pero disminuyendo o frenando la segmentación del tejido urbano. Este sector incluye 2 áreas:

6.1.3.1 - Área del barrio Centro Oriente

Se trata del área ubicada al oriente de Avda. Paicaví entre Avda. Roosevelt y calle Bulnes. Dada la densificación que se ha verificado hasta hoy, se propone distribuir de forma más extendida en el polígono los futuros aumentos de residentes, dada la imposibilidad de aumentar en este polígono la dotación de espacios públicos.

6.1.3.2 - Área del Centro Comercial:

El área tradicional de servicios del Centro de Concepción. En este sector aumenta la presencia de vivienda en la medida que se aleja del centro histórico. Tiene potencial de recuperar rol residencial en la medida que mejoren las condiciones ambientales fuertemente afectada por efectos negativos que surgen de la falta de control en actividades tales como transporte público y comercio en el espacio público principalmente. Se presenta bastante consolidación en términos de edificación por lo que se propone crecer “rellenando vacíos”.

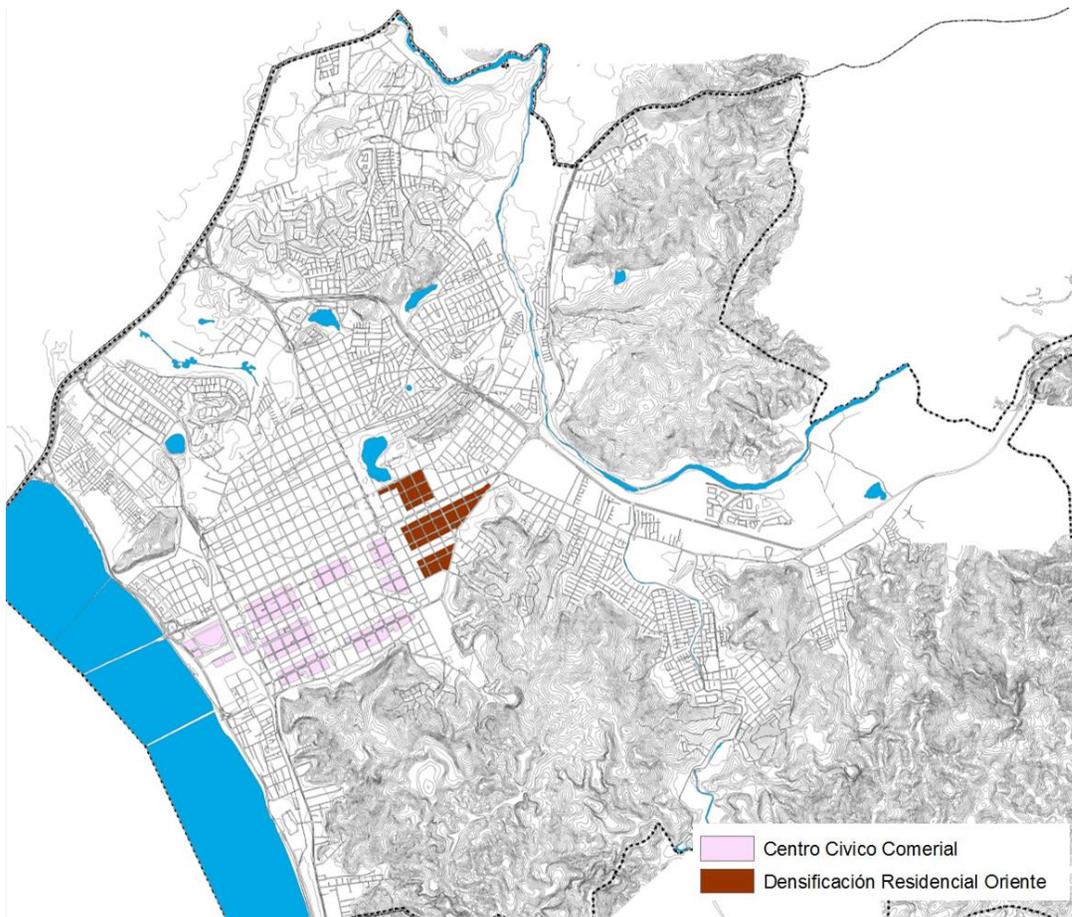


Figura 164: Zonas de Densificación por Relleno de vacíos

6.2 Descripción de la zonificación

En el área destinada a crecimiento por densificación, se distingue zonas con potencial para seguir densificando sustituyendo edificaciones por otras que den cabida a mayor cantidad de unidades. También se identifica aquellas zonas en que el proceso ha alcanzado un cierto nivel de desarrollo y es necesario distribuir esta energía hacia otras zonas. Por último, se identifica zonas de valor, donde se proponen densificar por renovación de las edificaciones. Todas estas acciones se concretan en la zonificación que corresponde a los Ejes de Servicios, Centro de Servicios Metropolitano y Centro de Densificación Residencial.

Por otro lado, las acciones tendientes a vitalizar barrios y disminuir los conflictos de usos de suelo y morfología en los barrios, se concretan en los ajustes propuestos en zonas de Barrios. A través de estos, se integra zonas sensibles a la zonificación existente, tales como sector Barrio Tres Pascualas, Aurora de Chile y Remodelación Paicaví. Por otro lado, se establece las centralidades de barrio, que corresponden a área en cada barrio reconocidas por la comunidad donde se potencia mayor diversidad de usos de suelo que permitan aumentar la dotación de servicios.

Por último, se crea zonas de equipamiento educacional, cultural, deportivo y de parque que permita aumentar la dotación de la comuna, con el fin de soportar con mejores estándares, los futuros aumentos de población.

A continuación, se detalla las nuevas zonas propuestas, y aquellas en que se propone ajustes. Estas propuestas se reflejan en las **Modificaciones N° 26 y 38** del Decreto Modificatorio Propuesto, en los que se introduce los cuadros de usos de suelo y condiciones de edificación ajustados a jurisprudencia, tanto para las zonas que se mantiene como para las nuevas zonas propuestas.

6.2.1 Ejes de servicio

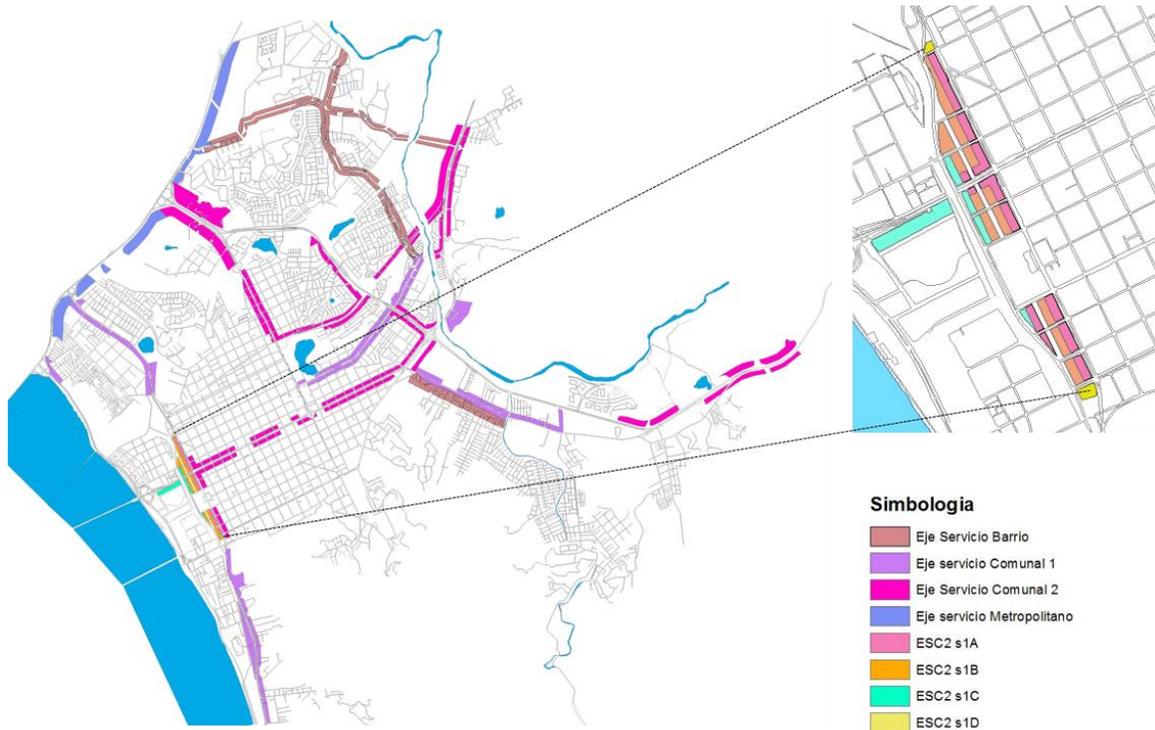


Figura 165: Ejes de Servicio Propuestos

NOMBRE DE LA ZONA	SIGLA ZONA SUBZONA	ID	EJE O SECTOR
EJE SERVICIO BARRIO	ESB	[Rojo]	Avda. Bellavista
			Avda. Andalién
			General Novoa
EJE SERVICIO COMUNAL 1	ESC1	[Púrpura]	Avda. 21 de Mayo
			Avda. Pedro de Valdivia
			Avda. Camilo Henríquez
			Camino a Penco
			Avda. Collao y Camino a Nonguén
			Avda. Costanera
EJE SERVICIO COMUNAL 2	ESC2	[Magenta]	Avda. Los Carrera
			Autopista a Talcahuano
			Avda. Paicaví
			Avda. Vicuña Mackenna
			Camino a Penco
			Avda. General Bonilla
	Avda. A Prat costado oriente		
	ESC2 subzona 1A	[Rosa]	Ex zona Z 1.2 área que enfrenta Avda. Arturo Prat costado poniente y Avda. Los Carrera Poniente.
ESC2 subzona 1B	[Naranja]	Ex zona Z 1.2 área interior que enfrenta bulevar Ribera Norte desde Cruz hasta Chacabuco	
ESC2 subzona 1C	[Verde]	Ex zona Z 1.2 área que enfrenta Avda. Padre Hurtado y Avda. Los Carrera Poniente.	
ESC2 subzona 1D	[Amarillo]	Ex zona Z 1.3	
EJE SERVICIO METROPOLITANO	ESM	[Azul]	Avda. Alessandri

6.2.2 Centro metropolitano (AGREGAR DESCRIPCION MONUMETNOS)



Figura 166: Zonificación Centro Metropolitano

NOMBRE DE LA ZONA	SIGLA ZONA O SUBZONA	ID	EJE O SECTOR
CENTRO Y PLAZAS HISTÓRICAS	CPH		Polígono Freire-Tucapel- Cochrane-Lincoyán ejes sur: Caupolicán-Rengo y Tucapel-Orompello
	CPH Mercado Central*		Polígono Monumento Histórico Mercado Central
	CPH Palacio Castellón*		Polígono Monumento Histórico Palacio Castellón
	CPH Subzona 1		entorno plaza Condell Cruz y población Juan Antonio Ríos y Graciela Letelier
CENTRO CÍVICO COMERCIAL	CCC		Centro Cívico Comercial: Polígono Avda. Los carrera-Avda. Paicaví - Víctor Lamas-Avda. Padre Hurtado (excepto Centro Histórico),
	CCC Subzona 1A		Ex zona Z 1.1 de Ribera Norte, corresponde al Barrio Cívico, frente a Avda. A. Prat.
	CCC Subzona 1B		Ex zona Z 1.1 de Ribera Norte, corresponde al Barrio Cívico, zona interior que no enfrente Avda. A. Prat ni Avda. Padre Hurtado.
	CCC Subzona 1C		Ex zona Z 1.1 de Ribera Norte, corresponde al Barrio Cívico, zona que enfrente Avda. Padre Hurtado.
	CCC Subzona 2		Ex Zona Z 2.2 de Ribera Norte, corresponde a las áreas frente al Parque Central, Polígono Freire Poniente, Avda. Zañartu, Central Sur-Binimelis
	CCC Subzona 3		Ex zona 3.1 de Ribera Norte, corresponde al área centro comercial, Polígono Freire Poniente, Avda. Zañartu y limita con Eje de Servicio Comunal de Avda. Los Carrera Poniente-Binimelis.
ESPACIOS PEATONALES / FRENTE A PARQUES Y EJES PEATONALES SUR	FPEPS		Víctor Lamas, Avda. Manuel Rodríguez, Barrio Tres Pascuales, Cochrane, Janequeo Roosevelt, Avda., Diagonal Pedro Aguirre Cerda.
	FPEPS TEM*		Polígono Monumento Histórico Teatro Liceo Enrique Molina
ESPACIOS PEATONALES / EJES PEATONALES NORTE	EPN		Caupolicán, Rengo, Tucapel y Orompello desde Avda. Los Carrera hasta Avda. Manuel Rodríguez; Rozas.

Se presenta detalle de los polígonos a que corresponde las zonas de Monumentos Históricos CPH Mercado Central, CPH Palacio Castellón y FPEPS Teatro Liceo Enrique Molina

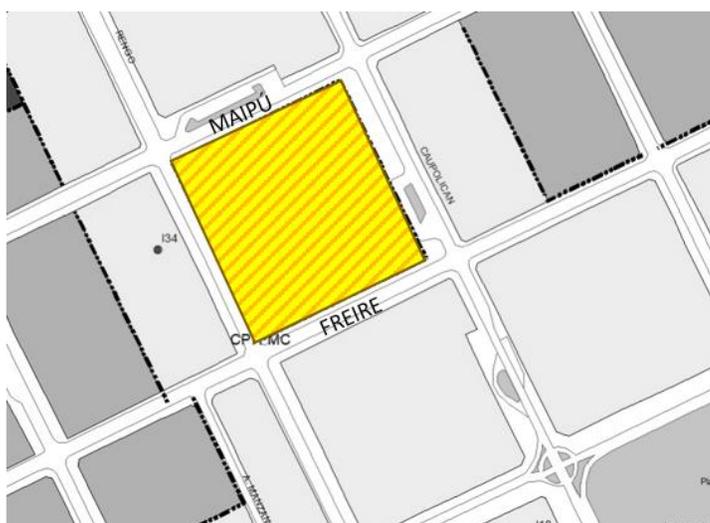


Fig.167: Zona CPH Monumento Histórico Mercado Central



Fig.168: Zona CPH Monumento Histórico Palacio Castellón



Fig.169: Zona FPEPS Monumento Histórico Teatro Liceo Enrique Molina

6.2.3 Barrios de densificación y centralidades de barrio

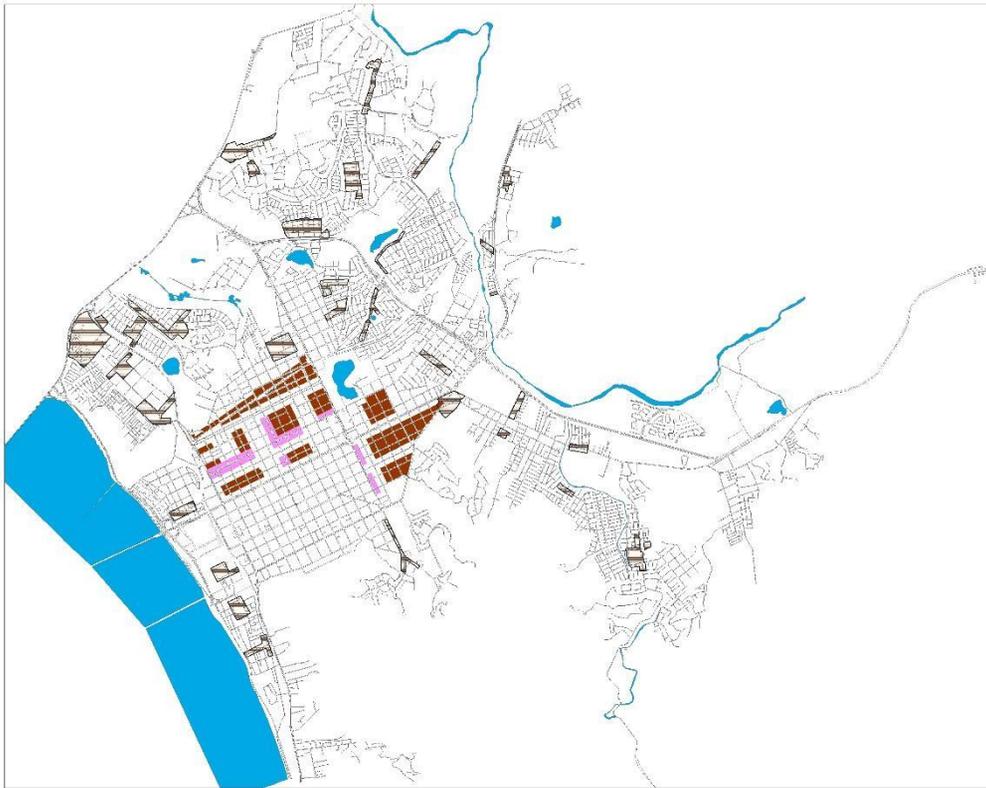


Fig.170: Barrios de densificación y centralidades de barrio

NOMBRE DE LA ZONA	SIGLA ZONA O SUBZONA	ID	EJE O SECTOR
BARRIO DENSIFICACIÓN RESIDENCIAL	DR		Sector Centro Norte
			Sector Centro Oriente
CENTRALIDAD BARRIO DENSIFICACIÓN	CBD		Ejes Bulnes, Aníbal Pinto y Paicaví en centro Oriente
CENTRALIDAD BARRIO CONSOLIDADO	H1LC		H1L, Barrio Universitario
	H2C		H2, Lorenzo Arenas-Laguna Redonda-Collao-Vegas De Nonguén
	H3C		H3, Barrio Norte -Santa Sabina - V. Nonguén- P De Valdivia Bajo
	H4C		H4, Barrio Norte - Acceso-Chillancito -Miraflores - 21 de Mayo Sur
	H5C		H5, Tucapel Bajo - Paicaví Oriente
	Z 7.1C		Z 7.1 Pedro Del Rio Zañartu
	Z 6.1C		Z 6.1 Sector Ribera Norte
CENTRALIDAD BARRIO EXPANSIÓN	HE1C		HE1, Barrio Universitario
	HE3C		HE3, Tierras Coloradas, San Sebastián, Bellavista.

6.2.4 Equipamiento Deportivo

De acuerdo al plan propuesto, se crean como zonas destinadas a Equipamiento deportivo las zonas E5a y E5b

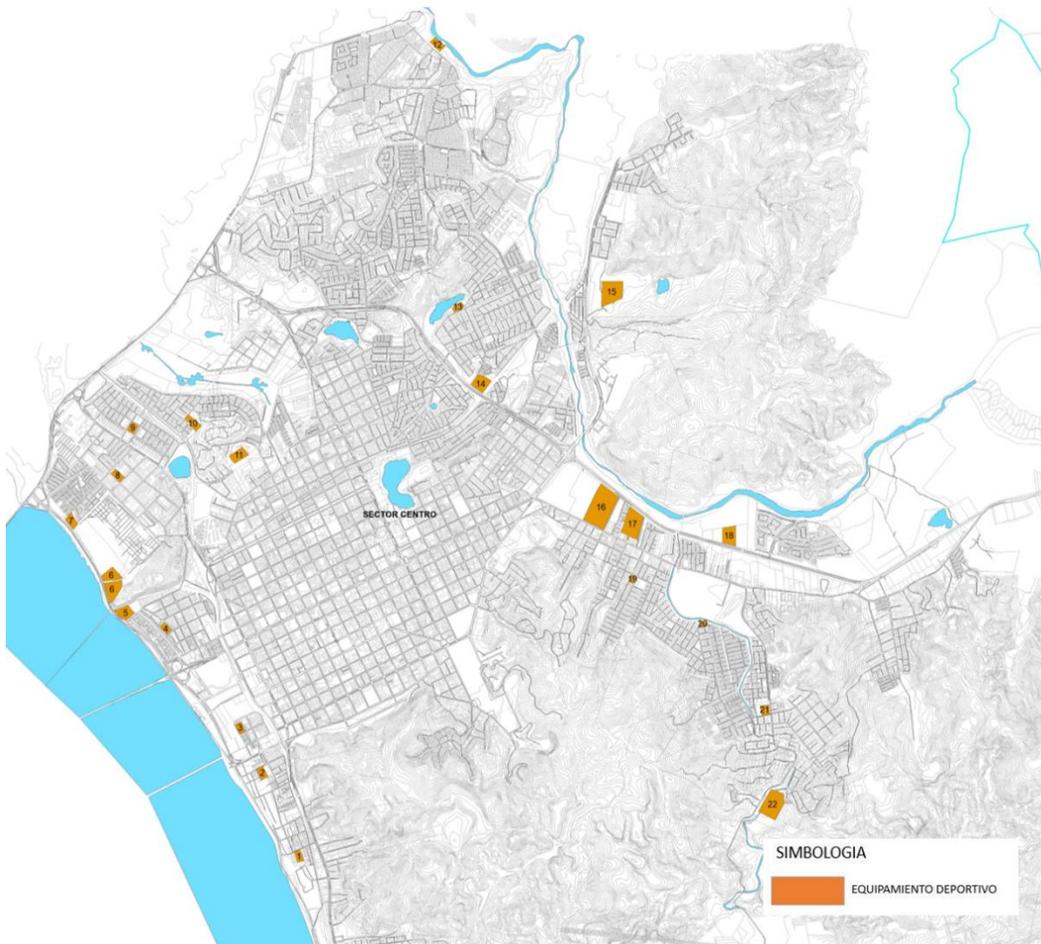


Fig. 171: Ubicación de equipamiento deportivo

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO				
TIPO	ZONA	ID PLANO	NOMBRE	SECTOR
CENTROS DEPORTIVOS COMUNALES	E5 A	16	Estadio Ester Roa	COLLAO
		17	Estadio Atlético	COLLAO
CENTROS DEPORTIVOS BARRIOS	E 5 B	1	Cancha Industrial	PEDRO DE VALDIVIA BAJO
		2	Cancha Riffo	PEDRO DE VALDIVIA BAJO
		3	Cancha Huracan	RIVERA NORTE
		4	Cancha La Frontera	PEDRO DEL RIO ZAÑARTU
		5	Cancha Cerro Chepe	PEDRO DEL RIO ZAÑARTU
		6	Cancha Independiente Unido	SECTOR CEMENTERIO
		7	Cancha Nueva Esperanza "La Bombonera"	MIRAFLORES
		8	Cancha Prieto Cruz	MIRAFLORES
		9	Deportivo Unión Arenas Montt	BARRIO LORENZO ARENAS
		10	Deportivo	BARRIO LAGUNA REDONDA
		11	Canchas Aníbal Pinto (del Pampa)	ANIBAL PINTO
		12	Cancha San Sebastián	LOMAS SAN SEBASTIAN
		13	Cancha Los Notros	VILLA CAP
		14	Canchas Bonilla	VILLA CAP
		15	Deportivo	CAMINO A PENCO
		18	Cancha Matadero	COLLAO
		19	Deportivo	LOS LIRIOS
		20	Deportivo	LOS FRESNOS
		21	Cancha Nonguén	RIOS DE CHILE
		22	Deportivo UdeC	VALLE NONGUEN

6.2.5 Equipamiento cultural

De acuerdo al plan propuesto, se establece 2 zonas de equipamiento cultural como zona E6. El caso del Polo Cultural Enrique Molina integra una zona destinada a Equipamiento Educacional, que corresponde al Liceo Enrique Molina. En la siguiente lámina se muestra los límites de la zonificación.

EQUIPAMIENTO CULTURAL		
EQUIPAMIENTO CULTURAL	E6	Polo Cultural Cerro Amarillo Polo Cultural Enrique Molina Garmendia



- Polígono declarado Monumento Histórico. Debe quedar como zona individual
- Polígono equipamiento cultural. Queda con altura de la zona (5P)

AREA EQUIPAMIENTO CULTURAL TEM

Figura 172: Equipamiento Cultural Enrique Molina Garmendia

El otro sector destinado a equipamiento cultura es la manzana donde se hoy se ubica el Centro de Creación Cultura de la Municipalidad de Concepción C3.



- Polígono educacional. Queda con altura de la zona (5P)

AREA EQUIPAMIENTO CULTURAL CERRO AMARILLO

Figura 173: Equipamiento Cultural Cerro Amarillo

6.2.6 Microcentros

De acuerdo al plan propuesto en que se plantean ajustes a introducir al a propuesta de Microcentro, la siguiente modificación establece los siguientes polígonos:

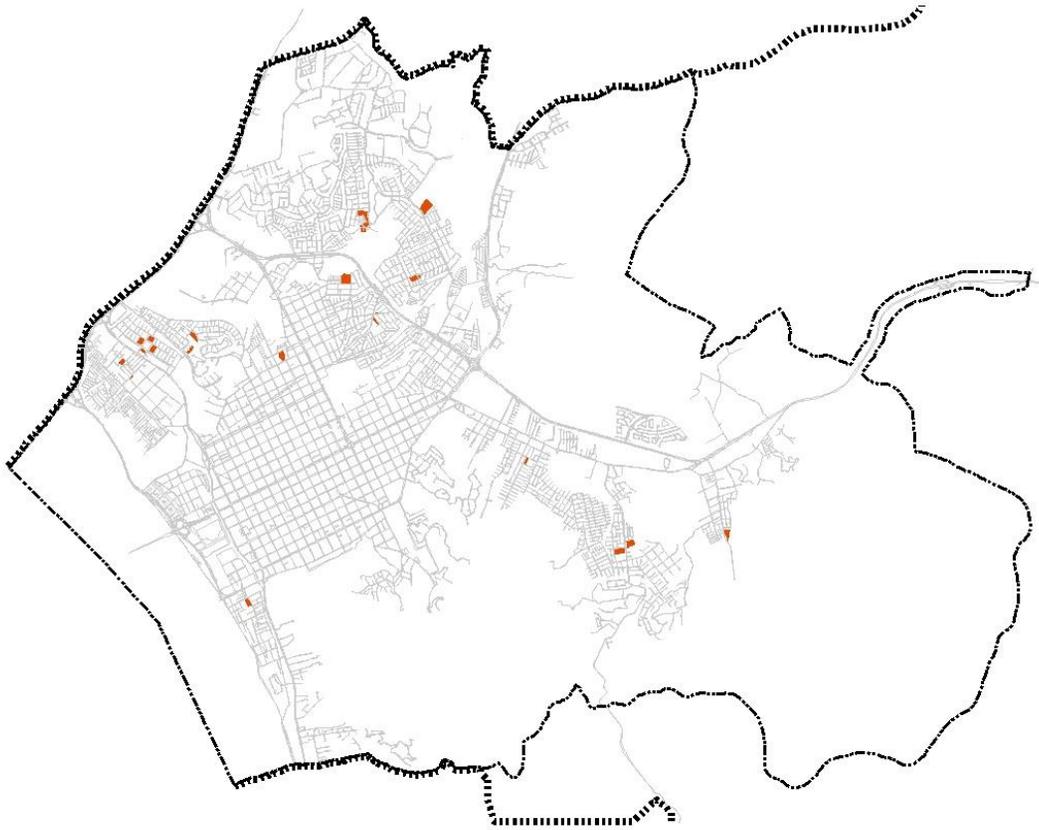


Figura 174: Polígonos destinados a Microcentro

6.2.7 Descripción de Parques, Recreación y Esparcimiento

6.2.7.1 Parques Propuestos

En la presente modificación, se ha destinado áreas de alto valor ecológico a Parque Comunal según lo establecido en artículo 59° de la LGUC. Los nuevos parques propuestos en la presente modificación son:

- Parque Cerro Chepe y Humedal Chepe
- Parque La Mocha

Estas áreas corresponden a la categoría de Parques, por tanto, se establecen como declaratorias de utilidad pública, cuyos límites y afectaciones se describen a continuación. Para cada una de esas áreas verdes, se sugiere desarrollar proyectos de diseño que tengan en cuenta los valores ambientales y ecológicos, los que deben ser planteados con participación activa de la comunidad de los barrios en que cada una se inserta.

PARQUE CERRO Y HUMEDAL CHEPE (P.C.H.CHEPE)

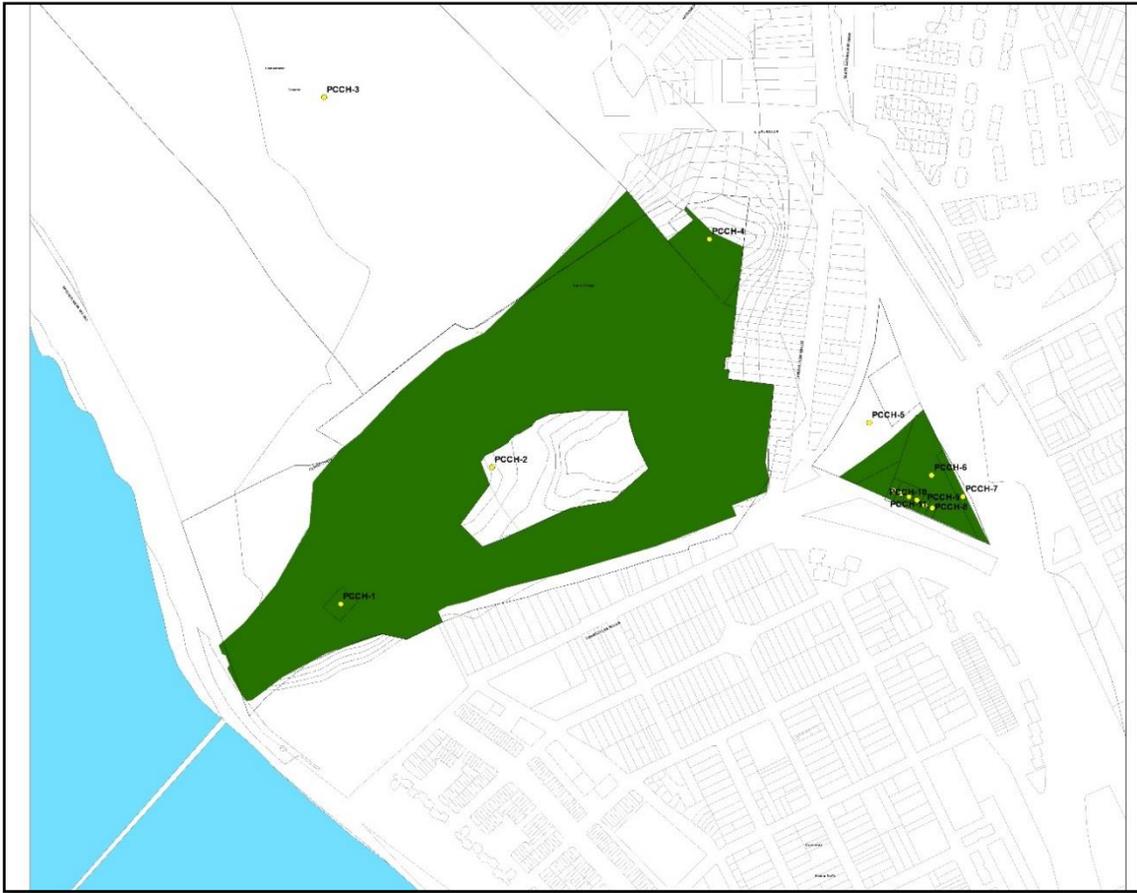


Fig. 175: Predio Afectos a declaratoria de utilidad pública destinados a parque Cerro y Humedal Chepe

Respecto de la definición de los límites de este parque, cabe señalar que se excluye las áreas en que se emplaza infraestructura tanto de tipo sanitaria en cerro Chepe, como de transporte en sector humedal. Dichas áreas quedarán bajo una zona específica destinada a Infraestructura inofensiva denominada Pla.

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
681	4	P.C.H.CHEPE	PCCH-1	671840,853	5922964,09
681	5	P.C.H.CHEPE	PCCH-2	672021,217	5923126,29
681	2	P.C.H.CHEPE	PCCH-3	671821,342	5923565,34
685	18	P.C.H.CHEPE	PCCH-4	672279,980	5923397,01
95000	19	P.C.H.CHEPE	PCCH-5	672470,518	5923179,29
617	1	P.C.H.CHEPE	PCCH-6	672544,612	5923116,65
95000	18	P.C.H.CHEPE	PCCH-7	672581,772	5923091,54
617	2	P.C.H.CHEPE	PCCH-8	672545,409	5923078,09
617	3	P.C.H.CHEPE	PCCH-9	672536,219	5923081,63
617	4	P.C.H.CHEPE	PCCH-10	672527,214	5923087,30
617	5	P.C.H.CHEPE	PCCH-11	672517,538	5923091,43
617	6	P.C.H.CHEPE	PCCH-12	672508,102	5923094,94
617	7	P.C.H.CHEPE	PCCH-13	672498,824	5923098,56

Tabla fig. 175, predios afectos Parque Cerro -Humedal Chepe

PARQUE LA MOCHA (P.LA MOCHA)



Fig. 176: predios afectados Parque La Mocha

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
1223	3	P.LA MOCHA	PLM-1	673817,646	5919483,72
1223	3	P.LA MOCHA	PLM-2	673757,760	5919530,74
1223	2	P.LA MOCHA	PLM-3	673780,681	5919655,41
1223	1	P.LA MOCHA	PLM-4	673741,204	5919822,74
1223	7	P.LA MOCHA	PLM-5	673697,778	5919876,41
1223	8	P.LA MOCHA	PLM-6	673642,664	5919891,86
1223	12	P.LA MOCHA	PLM-7	673721,515	5919915,77
1223	13	P.LA MOCHA	PLM-8	673700,719	5919996,35
1223	6	P.LA MOCHA	PLM-9	673689,415	5919994,13
1223	11	P.LA MOCHA	PLM-10	673675,656	5920087,41

Tabla figura 176, predios afectados Parque La Mocha

6.2.7.2 Parques que se delimita en Plan PRCC

A continuación, se muestra la delimitación de los parques contemplados en la tabla del artículo 26 del PRCC:

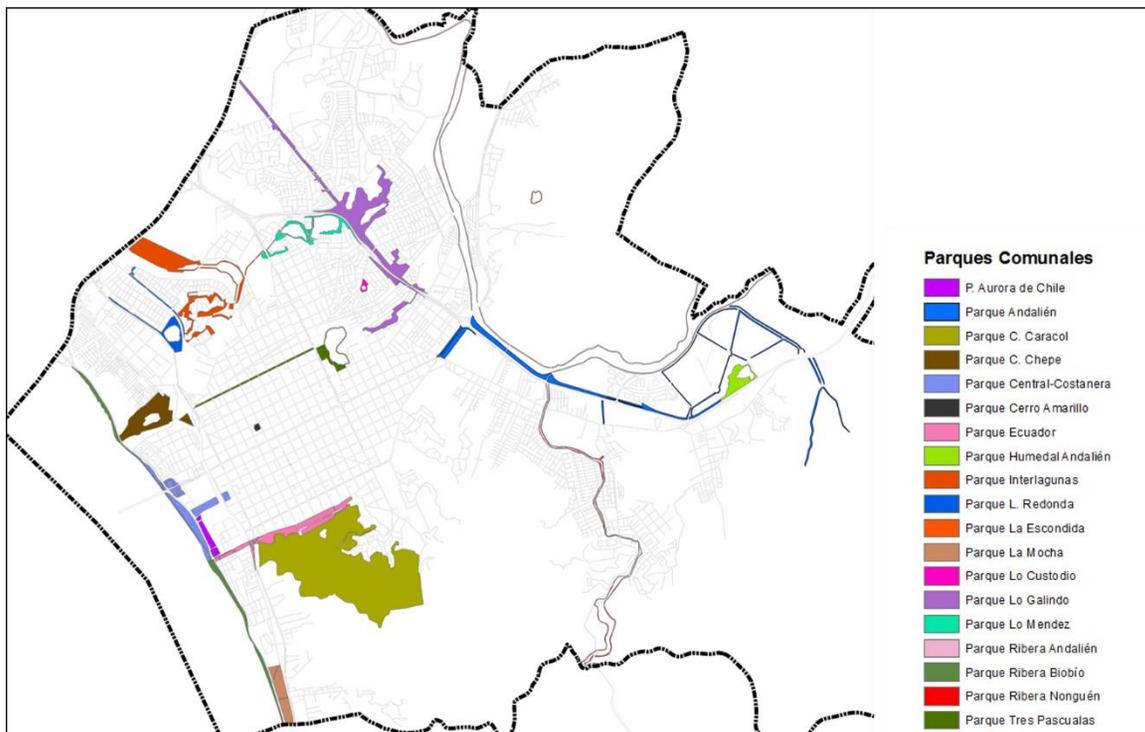


Fig. 177: delimitación de parques comunales señalados en artículo 26° de la Ordenanza Local del PRCC.

Los criterios con que se delimitó cada parque, se enunciaron en el capítulo de Descripción de la propuesta, y son los siguientes:

- Aplicación del PRC vigente a través de las declaratorias de utilidad pública informadas por la DOM en los certificados correspondientes.
- Relación entre el nombre del parque señalado en el art 26 del PRCC y el elemento natural o construido con el que se vincula. Estos elementos corresponden a cuerpos de agua, ríos, esteros, cerros, avenidas y parques existentes que se pueden identificar en el plano, y que corresponden a zonas de área verde, zona PP o PE.
- Para identificar aquellas extensiones de los parques señaladas en el artículo 26° del PRC vigente, se consideró todas aquellas áreas señaladas en el plano como área verde, y que corresponden a extensiones lineales a partir de cada parque. Con el fin de discriminar entre este tipo de áreas, aquellas que, si forman parte del parque, se usó el criterio de continuidad funcional y/o visual con el fin de concretar sistemas de parques interconectados.

No obstante, en aquellos casos en que se contempla otros criterios de delimitación, se explicará en cada caso. A continuación, se presenta listado de predios afectos por cada parque comunal, individualizados a través de sus coordenadas centroides.

PARQUE ECUADOR Y SU EXTENSIÓN HACIA COSTANERA (P. ECUADOR, y ext.)

En parque Ecuador, a los criterios antes señalados, se agrega el reconocimiento del área destinada a Equipamiento de Seguridad correspondiente al Cuartel de Bomberos.



Fig.

Fig. 178: predios afectados Parque Ecuador y su extensión hacia Costanera.

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
1107	6	P.ECUADOR, y ext.	PE-1	673016,658	5921455,98
1107	9	P.ECUADOR, y ext.	PE-2	673035,256	5921464,28
1107	8	P.ECUADOR, y ext.	PE-3	673042,498	5921450,00
1107	3	P.ECUADOR, y ext.	PE-4	673050,261	5921479,17
1107	7	P.ECUADOR, y ext.	PE-5	673057,783	5921463,56
1107	2	P.ECUADOR, y ext.	PE-6	673071,776	5921495,93
1107	4	P.ECUADOR, y ext.	PE-7	673077,620	5921489,49
1107	5	P.ECUADOR, y ext.	PE-8	673083,705	5921476,24
1107	1	P.ECUADOR, y ext.	PE-9	673088,637	5921504,85
1105	1	P.ECUADOR, y ext.	PE-10	673102,522	5921512,84
1105	2	P.ECUADOR, y ext.	PE-11	673104,527	5921508,42
1105	3	P.ECUADOR, y ext.	PE-12	673107,624	5921502,47
1105	4	P.ECUADOR, y ext.	PE-13	673111,504	5921494,57
1105	5	P.ECUADOR, y ext.	PE-14	673114,870	5921487,58
1105	6	P.ECUADOR, y ext.	PE-15	673117,209	5921482,41
1104	1	P.ECUADOR, y ext.	PE-16	673130,629	5921516,24
1104	2	P.ECUADOR, y ext.	PE-17	673134,029	5921507,90
1104	3	P.ECUADOR, y ext.	PE-18	673137,332	5921501,30
1104	4	P.ECUADOR, y ext.	PE-19	673140,373	5921494,86
1103	13	P.ECUADOR, y ext.	PE-20	673152,228	5921512,85
1103	12	P.ECUADOR, y ext.	PE-21	673167,318	5921520,35
1103	11	P.ECUADOR, y ext.	PE-22	673177,861	5921525,75
1103	10	P.ECUADOR, y ext.	PE-23	673188,948	5921531,33

1103	9	P.ECUADOR, y ext.	PE-24	673205,390	5921539,57
1103	8	P.ECUADOR, y ext.	PE-25	673222,423	5921549,59
1103	7	P.ECUADOR, y ext.	PE-26	673234,180	5921556,32
1103	6	P.ECUADOR, y ext.	PE-27	673241,751	5921560,25
1103	5	P.ECUADOR, y ext.	PE-28	673248,550	5921563,69
1103	4	P.ECUADOR, y ext.	PE-29	673257,342	5921567,96
1103	3	P.ECUADOR, y ext.	PE-30	673266,922	5921572,80
1103	2	P.ECUADOR, y ext.	PE-31	673275,054	5921576,68
1103	1	P.ECUADOR, y ext.	PE-32	673283,048	5921580,80
1102	3	P.ECUADOR, y ext.	PE-33	673327,213	5921609,66
1102	1	P.ECUADOR, y ext.	PE-34	673333,421	5921611,92
1102	6	P.ECUADOR, y ext.	PE-35	673334,998	5921595,00
1102	7	P.ECUADOR, y ext.	PE-36	673337,332	5921584,73
1102	8	P.ECUADOR, y ext.	PE-37	673338,357	5921577,01
1102	9	P.ECUADOR, y ext.	PE-38	673339,754	5921569,71
1112	1	P.ECUADOR, y ext.	PE-39	673345,183	5921500,21
1112	2	P.ECUADOR, y ext.	PE-40	673347,153	5921489,05
1112	3	P.ECUADOR, y ext.	PE-41	673348,939	5921476,78
1112	4	P.ECUADOR, y ext.	PE-42	673350,538	5921465,19
1112	5	P.ECUADOR, y ext.	PE-43	673352,206	5921451,40
1112	6	P.ECUADOR, y ext.	PE-44	673354,989	5921428,55
1112	7	P.ECUADOR, y ext.	PE-45	673357,849	5921405,20
2	1	P.ECUADOR, y ext./P. C. CARACOL	PE-46/PCC1	673690,012	5921623,02
5	3	P.ECUADOR, y ext.	PE-47	673980,418	5921742,12
5	1	P.ECUADOR, y ext.	PE-48	674094,936	5921801,68
7	1	P.ECUADOR, y ext.	PE-49	674263,817	5921893,26
10	1	P.ECUADOR, y ext.	PE-50	674222,348	5921952,79

Tabla Fig. 178, listado predios afectos Parque Ecuador y su extensión hacia Costanera

PARQUE CERRO CARACOL (P.C. CARACOL)

EN parque Cerro Caracol, como otro criterio de definición necesario, se reconoce el predio destinado a Infraestructura Sanitaria de Agua Potable, que se exime de la destinación a Parque.

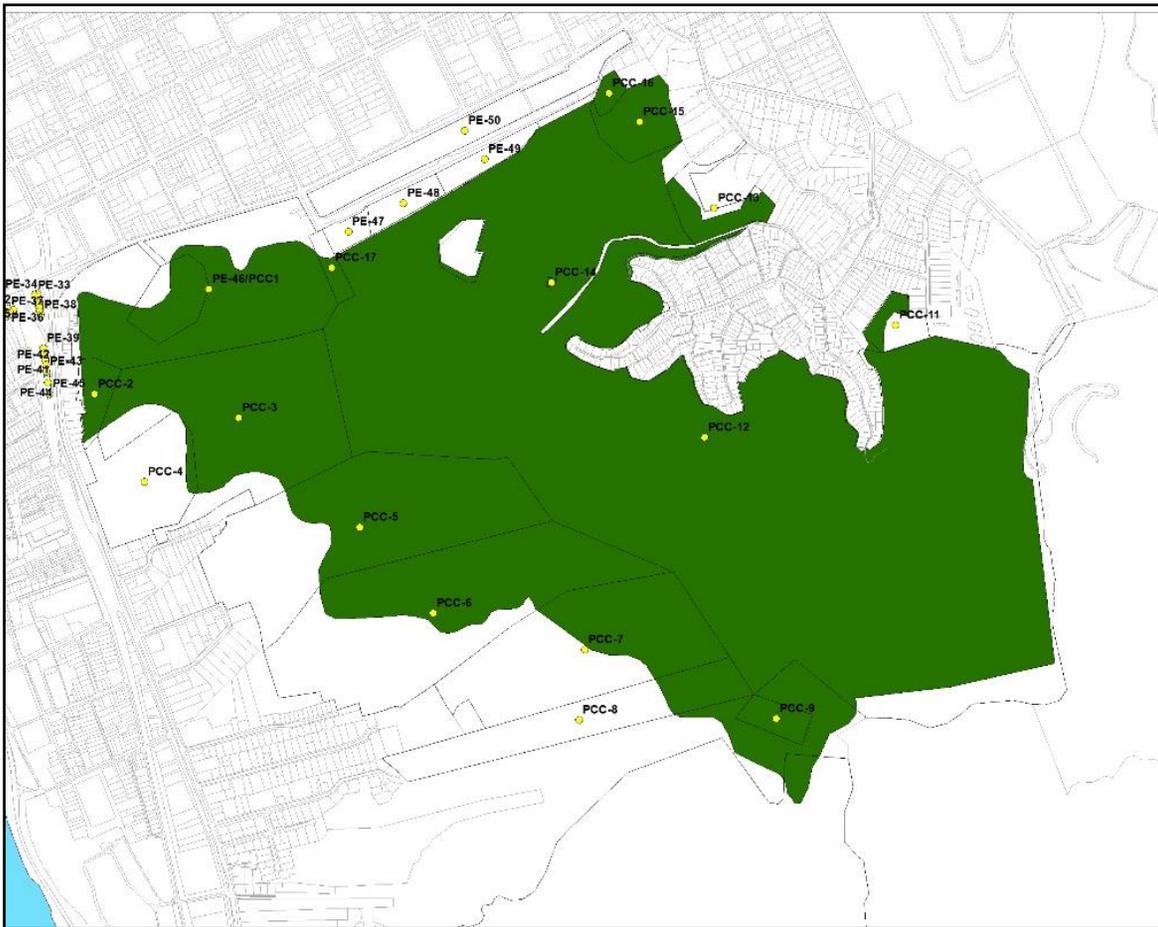


Fig. 179: predios afectados Parque Cerro Caracol

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
1120	1	P.C.CARACOL	PCC-2	673451,533	5921404,55
1120	18	P.C.CARACOL	PCC-3	673751,483	5921355,15
1120	17	P.C.CARACOL	PCC-4	673555,389	5921221,84
1151	30	P.C.CARACOL	PCC-5	674004,182	5921127,93
1161	78	P.C.CARACOL	PCC-6	674156,491	5920948,64
1169	101	P.C.CARACOL	PCC-7	674472,085	5920873,06
1193	25	P.C.CARACOL	PCC-8	674460,121	5920726,39
4090	1	P.C.CARACOL	PCC-9	674870,456	5920729,11
1219	117	P.C.CARACOL	PCC-10	674681,182	5920194,55
25	3	P.C.CARACOL	PCC-11	675118,503	5921547,88
4000	80	P.C.CARACOL	PCC-12	674721,025	5921314,26
13	20	P.C.CARACOL	PCC-13	674741,243	5921791,45
9	2	P.C.CARACOL	PCC-14	674402,759	5921636,87
13	224	P.C.CARACOL	PCC-15	674585,799	5921971,59
13	67	P.C.CARACOL	PCC-16	674522,304	5922030,22
5	2	P.C.CARACOL	PCC-17	673945,411	5921667,36

Tabla Fig. 179: predios afectados Parque Cerro Caracol

PARQUE AURORA DE CHILE (P.A.CHILE)



Fig. 180: predios afectados Parque Aurora de Chile

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
1392	16	P.A.CHILE	PAC-1	672864,514	5921608,67
1392	21?	P.A.CHILE	PAC-2	672753,167	5921786,11
1392	8	P.A.CHILE	PAC-3	672720,389	5921841,81

Tabla Fig. 180, predios afectados Parque Aurora de Chile

PARQUE COSTANERA Y PARQUE CENTRAL (P. COSTANERA-CENTRAL)

Por haberse ejecutado las obras de urbanización por parte del Estado, no se identifica predios afectados.



Fig. 181: Parque Costanera y Parque Central

PARQUE LAGUNA REDONDA Y SUS EXTENSIONES HACIA 21 DE MAYO Y CAMINO LOS CARROS
(P.L. REDONDA y ext.)



Fig. 182: predios afectados Parque Laguna Redonda y Sus extensiones hacia 21 de Mayo y Camino Los Carros

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
720	1	P.L. REDONDA y ext	PLR-1	672391,951	5923967,86

Tabla Fig. 182: predios afectados Parque Laguna Redonda y Sus extensiones hacia 21 de Mayo y Camino Los Carros

PARQUE CERRO AMARILLO (P.C.AMARILLO)

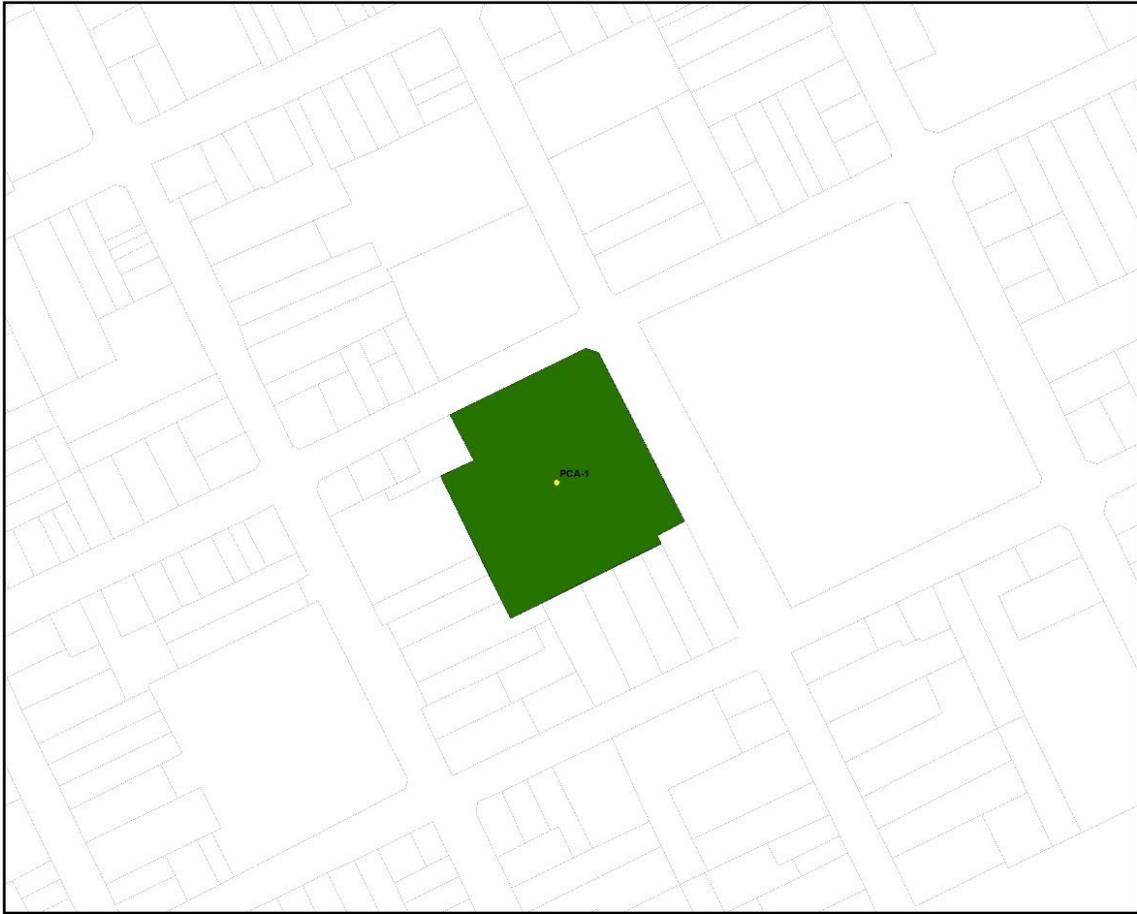


Fig. 183: predios afectados Parque Cerro Amarillo

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
404	18	P.C.AMARILLO	PCA-1	673399,202	5923019,85

Tabla Fig. 183, predios afectados Parque Cerro Amarillo

PARQUE LAGUNA LAS TRES PASCUALAS Y AV. MANUEL RODRIGUEZ Y SUS EXTENSIONES

(P.L.T.PASCUALAS y ext.)



Fig. 184: predios afectos Parque Laguna tres Pascualas y AV. Manuel Rodríguez y sus extensiones

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
603	2	P.L.T PASCUALAS y ext.	PTP-1	674170,309	5923985,88
603	1	P.L.T PASCUALAS y ext.	PTP-2	674218,333	5923913,99
533	55	P.L.T PASCUALAS y ext.	PTP-3	674322,626	5923782,17
534	5	P.L.T PASCUALAS y ext.	PTP-4	674390,529	5923747,45
534	1	P.L.T PASCUALAS y ext.	PTP-5	674496,278	5923786,16
576	1	P.L.T PASCUALAS y ext.	PTP-6	674537,829	5924087,30
655	9a1250	P.L.T PASCUALAS y ext.	PTP-7	674273,190	5924267,55
655	251a1462	P.L.T PASCUALAS y ext.	PTP-8	674330,297	5924260,98
655	2	P.L.T PASCUALAS y ext.	PTP-9	674438,358	5924288,45

Tabla Fig. 184, predios afectos Parque Laguna tres Pascualas y AV. Manuel Rodríguez y sus extensiones

PARQUE INTERLAGUNAS Y HUMEDALES VALLE PAICAVI Y SUS EXTENSIONES

(P. INTERLAG. y ext.)

Respecto del Parque Interlagunas y Humedales Valle Paicaví y sus Extensiones, cabe hacer presente el criterio de delimitación a aplicado en el sector del Conjunto residencial Parque Aníbal Pinto. En ese sector, el PRC vigente proyectaba una franja de parque frente a Almirante Riveros, y que luego se extendía hacia el poniente hasta la Avenida Camino Los Carros.

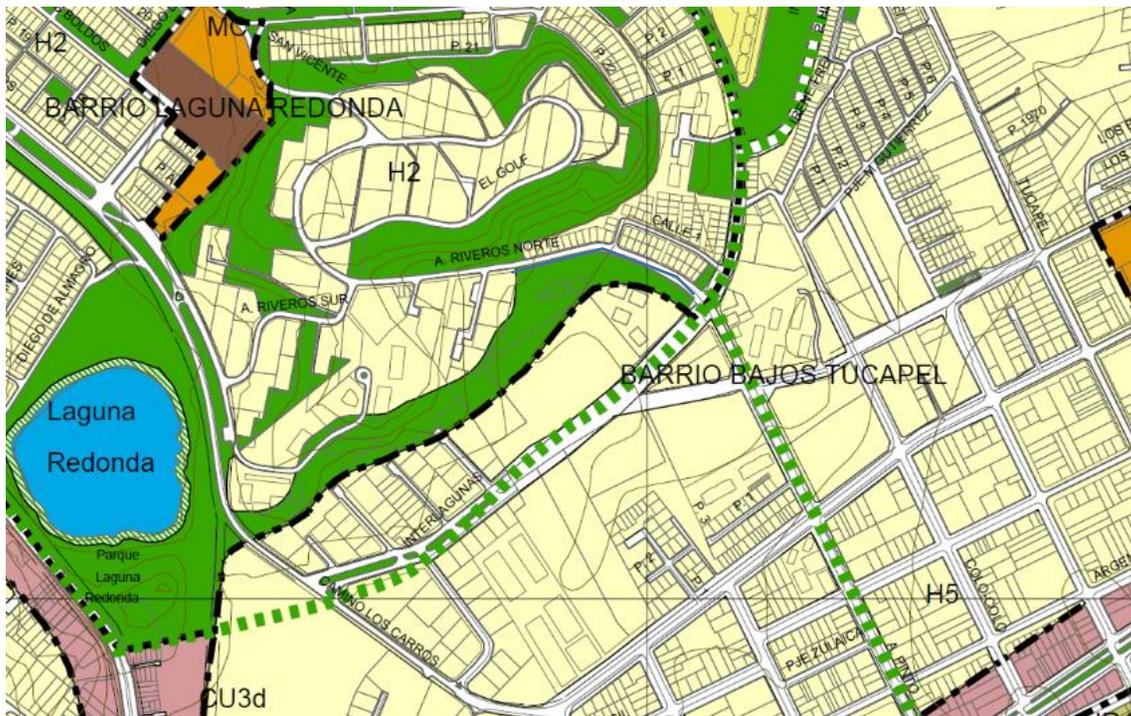


Fig. 185: Imagen parcial, Parque Interlagunas y Humedales Valle Paicavi, sector El Golf-Conjunto residencial Parque Aníbal Pinto (Plan Regulador Vigente)

No obstante, en la aplicación de la obligación de urbanizar, no se materializó esta última faja, quedando incorporando como Bien Nacional de Uso Público, solo la faja que enfrenta Almirante Riveros Norte, la que se grafica en "Plano Aprobado de conformidad al Art. 11 de la Ley 19.537 N° 39 del 02.11.2009.

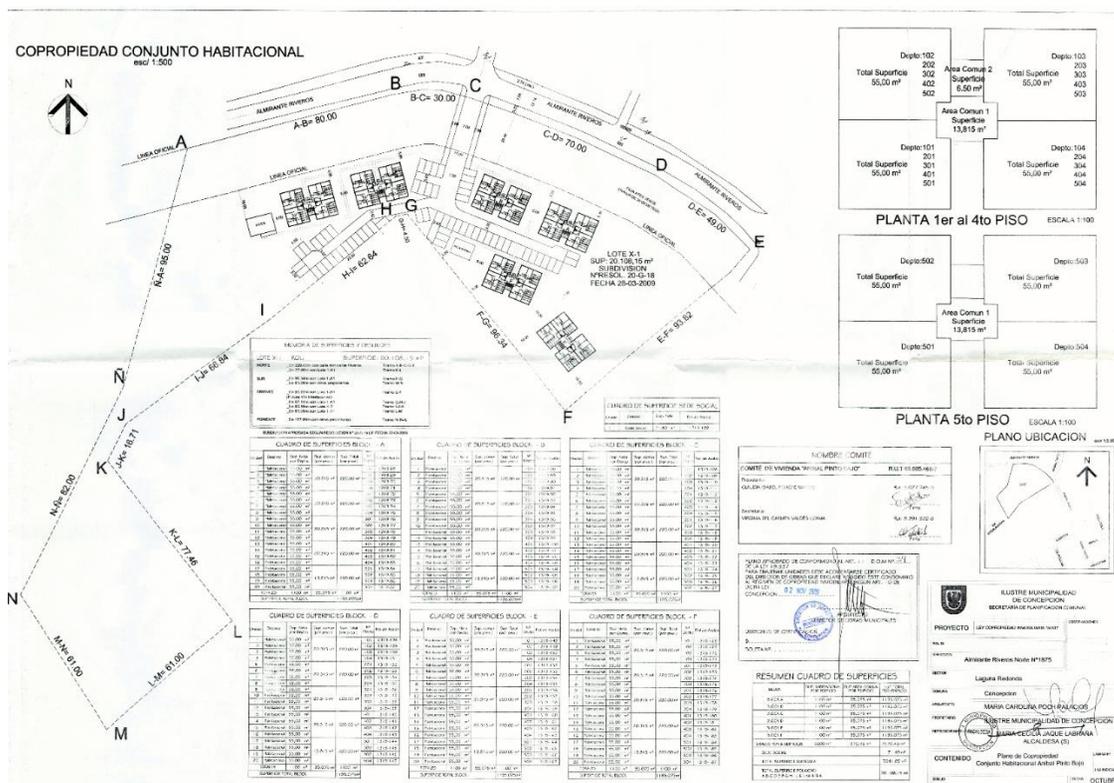


Fig 186. Plano Copropiedad Conjunto residencial Parque Aníbal Pinto que indica cesión de parque faja de 20 mts. paralela a calle Almirante Riveros Norte.

Dado que al aprobarse la ley de copropiedad se cumplió con la obligación de urbanizar, se puede determinar que ya no existe factibilidad de materialización de la faja que se extendía hacia el poniente, dentro del predio de la copropiedad. Por otro lado, la situación del tramo de parque

originalmente propuesto, queda como un remanente al interior del conjunto residencial, con muy deficiente aptitud para conformar un espacio público.

En base a lo señalado, se propone reubicar la faja afecta a DUP no materializada como parque, cumpliendo el mismo objetivo de articular un sistema de parques de Avda. Los Carros hacia Almirante Riveros. Para esto, se reubica la faja no cedida en la parte eriazza del predio, y que se ubica al poniente de las canchas deportivas reconocidas en tal calidad den la presente modificación, y con acceso desde Avda. Interlagunas, situación que se muestra en las siguientes figuras:

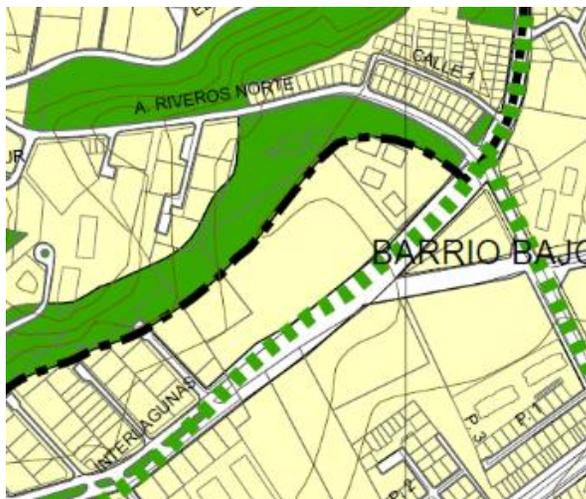


Fig. 187. Situación PRCC vigente, Parque Interlagunas sector Almirante Riveros



Fig. 188 Situación PRCC propuesta, Parque Interlagunas sector Almirante Riveros, ajustada según efectos Ley de Pisos.

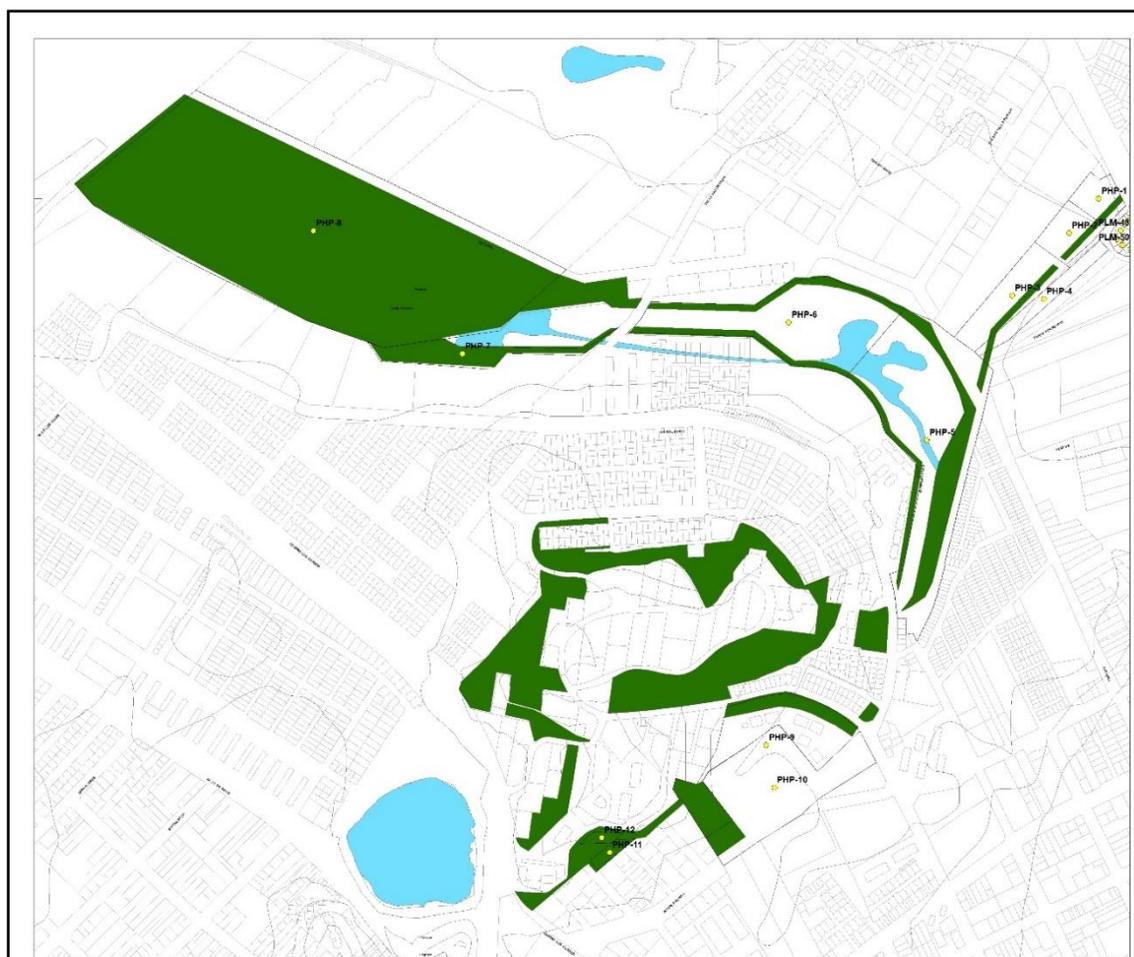


Fig. 189: predios afectos Parque Interlagunas y humedales valle Paicaví y sus extensiones

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
7022	14	P. INTERLAG.y ext	PHP-1	673437,863	5925192,08
7022	123	P. INTERLAG.y ext	PHP-2	673391,215	5925137,66
7022	122	P. INTERLAG.y ext	PHP-3	673300,513	5925038,52
922	14	P. INTERLAG.y ext	PHP-4	673350,715	5925033,30
668	3	P. INTERLAG.y ext	PHP-5	673164,923	5924810,15
6909	1?	P. INTERLAG.y ext	PHP-6	672945,783	5924996,13
1301	1	P. INTERLAG.y ext	PHP-7	672427,547	5924946,71
6900	8	P. INTERLAG.y ext	PHP-8	672190,982	5925141,38
1319	90065	P. INTERLAG.y ext	PHP-9	672909,871	5924327,58
1319	65	P. INTERLAG.y ext	PHP-10	672923,133	5924260,43
870	22	P. INTERLAG.y ext	PHP-11	672661,667	5924157,55
756	4	P. INTERLAG.y ext	PHP-12	672648,772	5924180,77

Tabla Fig. 189, predios afectados Parque Interlagunas y humedales valle Paicaví y sus extensiones

PARQUE LAGUNA LO MENDEZ Y SUS EXTENSIONES (P. LO MENDEZ y ext.)

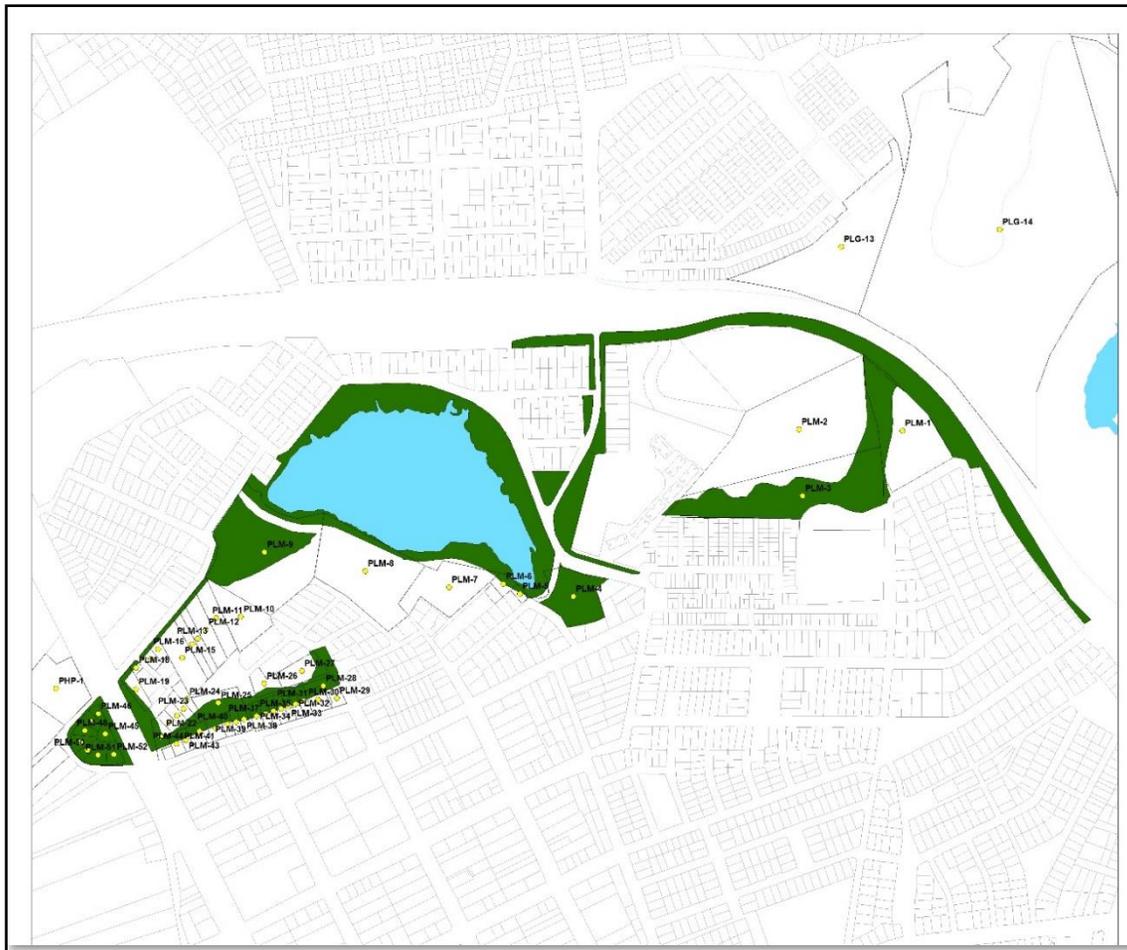


Fig. 190: predios afectados Parque Laguna Lo Méndez y sus extensiones

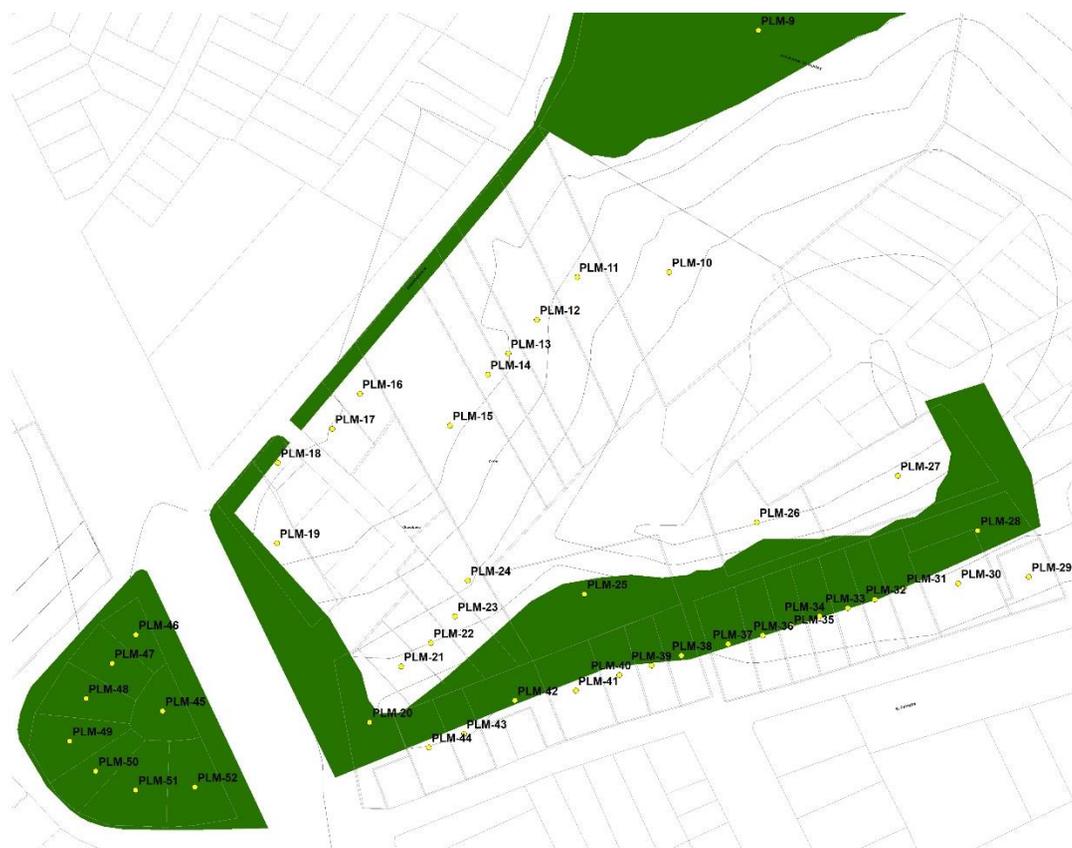


Fig. 191: predios afectados Parque Interlagunas y humedales valle Paicaví y sus extensiones

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
981	1	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-1	674454,774	5925501,52
927	10	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-2	674330,316	5925502,86
927	14	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-3	674334,851	5925423,33
927	13	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-4	674059,170	5925302,69
926	37	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-5	673994,914	5925305,76
926	40	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-6	673975,174	5925317,59
926	2	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-7	673910,314	5925313,50
926	39	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-8	673809,536	5925332,90
925	4	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-9	673688,420	5925355,71
925	34	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-10	673659,783	5925278,21
925	30	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-11	673630,166	5925276,62
925	31	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-12	673617,342	5925262,95
925	32	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-13	673608,065	5925252,21
925	33	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-14	673601,493	5925245,38
925	9	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-15	673589,382	5925229,09
975	7	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-16	673560,436	5925239,29
975	6	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-17	673551,630	5925228,07
975	2	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-18	673534,127	5925217,19
975	1	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-19	673533,832	5925191,42
975	14	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-20	673563,592	5925134,13
975	13	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-21	673573,709	5925151,95
975	12	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-22	673583,269	5925159,47
975	11	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-23	673590,992	5925167,96
975	10	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-24	673595,069	5925179,50
975	23	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-25	673632,557	5925175,16

976	7	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-26	673687,879	5925198,18
976	16	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-27	673733,126	5925213,05
976	17	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-28	673758,822	5925195,49
976	18	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-29	673775,216	5925180,62
976	14	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-30	673752,551	5925178,55
976	15	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-31	673735,084	5925177,10
976	6	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-32	673725,781	5925173,50
976	5	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-33	673717,123	5925170,73
976	4	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-34	673708,035	5925168,04
976	3	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-35	673698,952	5925165,15
976	2	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-36	673689,789	5925161,97
976	1	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-37	673678,630	5925159,18
975	22	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-38	673663,631	5925155,46
975	21	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-39	673654,117	5925152,30
975	20	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-40	673643,752	5925149,26
975	19	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-41	673629,742	5925144,28
975	18	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-42	673610,195	5925141,13
975	17	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-43	673593,897	5925130,41
975	16	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-44	673582,626	5925126,07
974	9	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-45	673497,105	5925137,74
974	1	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-46	673488,512	5925162,17
974	2	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-47	673480,859	5925152,98
974	3	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-48	673472,495	5925141,75
974	4	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-49	673467,229	5925128,03
974	5	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-50	673475,602	5925118,48
974	6	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-51	673488,414	5925112,41
974	7	P. LO MENDEZ y ext.	PLM-52	673507,407	5925113,35

Tabla Fig. 190 y 191, predios afectados Parque Laguna Lo Méndez y sus extensiones

PARQUE LAGUNA LO GALINDO Y A. DE RIBERA Y SUS EXTENSIONES (P. LO GALINDO y ext.)

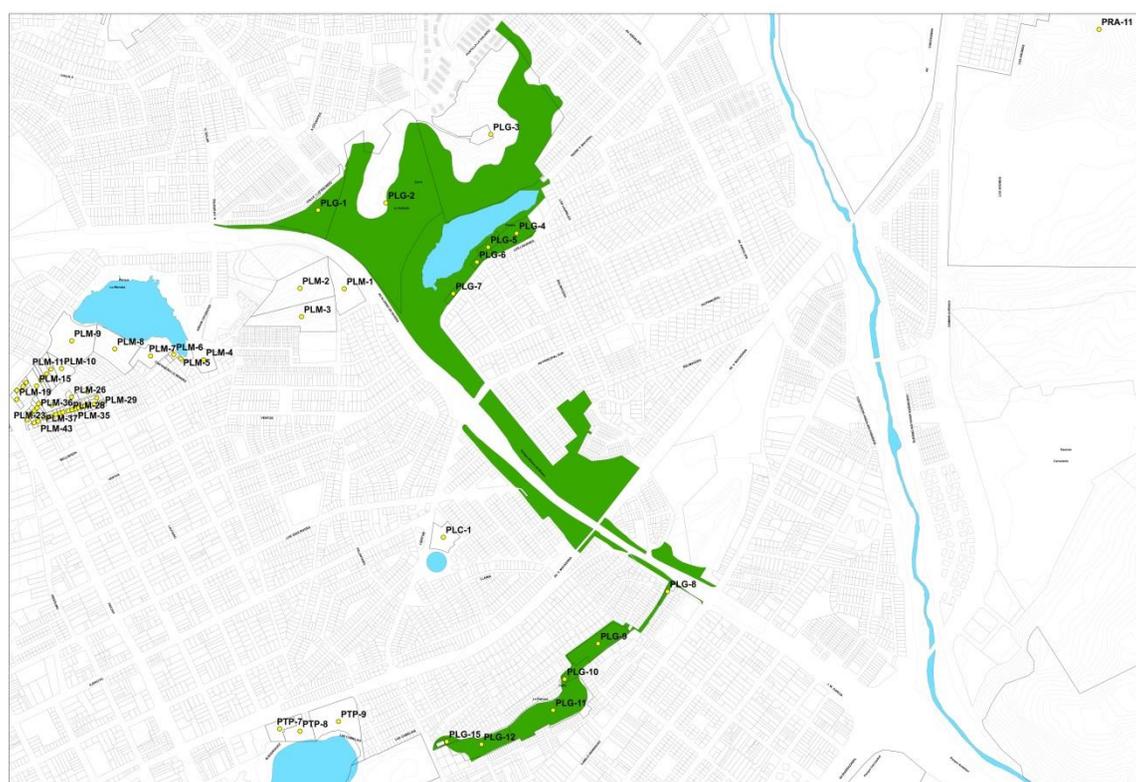


Fig. 192: predios afectados Parque Laguna Lo Galindo y A. de Ribera y sus extensiones

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
6160	1	P.LO GALINDO y ext	PLG-1	674381,250	5925722,09
7022	11	P.LO GALINDO y ext	PLG-2	674571,719	5925742,57
6300	1?	P.LO GALINDO y ext	PLG-3	674866,605	5925934,52
1373	21	P.LO GALINDO y ext	PLG-4	674939,449	5925657,24
1373	11	P.LO GALINDO y ext	PLG-5	674859,465	5925618,28
1369	EQ1	P.LO GALINDO y ext	PLG-6	674827,769	5925576,88
1369	30	P.LO GALINDO y ext	PLG-7	674761,121	5925488,34
664	1	P.LO GALINDO y ext	PLG-8	675363,542	5924652,92
664	4	P.LO GALINDO y ext	PLG-9	675168,723	5924506,95
605	66	P.LO GALINDO y ext	PLG-10	675074,287	5924407,29
664	3	P.LO GALINDO y ext	PLG-11	675042,088	5924320,01
605	66	P.LO GALINDO y ext	PLG-12	674840,704	5924224,40
663	196	P.LO GALINDO y ext	PLG-13	674742,901	5924232,14

Fig. 193: predios afectados Parque Laguna Lo Galindo y A. de Ribera y sus extensiones

PARQUE LAGUNA LO CUSTODIO (P. LO CUSTODIO)

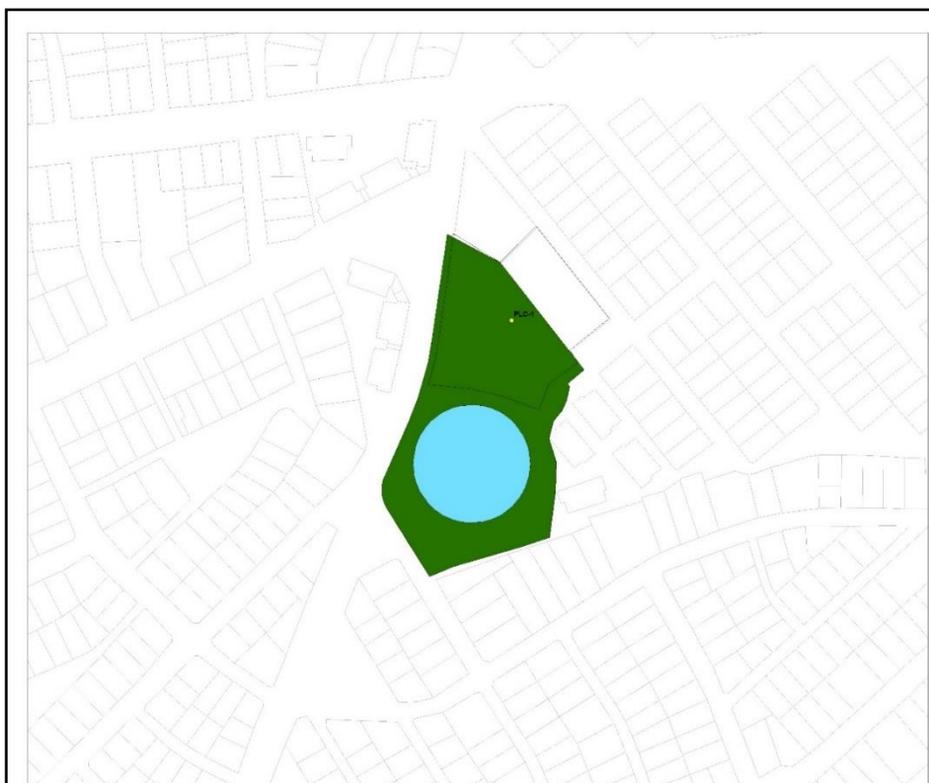


Fig. 194: Parque Laguna Lo Custodio

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
1352	105	P. LO CUSTODIO	PLC-1	674733,479	5924804,89

PARQUE HUMEDAL ANDALIEN Y SUS EXTENSIONES (P.H.ANDALIÉN y ext.)



Fig. 195: predios afectos Parque Humedal Andalién y sus extensiones

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
21286	334	P.H.ANDALIÉN y ext.	PHA-1	679353,228	5923534,67

Tabla Fig. 195, predios afectos Parque Humedal Andalién y sus extensiones

PARQUE ANDALIÉN Y SUS EXTENSIONES HACIA IRARRAZABAL Y GRAL. BONILLA (P.ANDALIEN y ext)

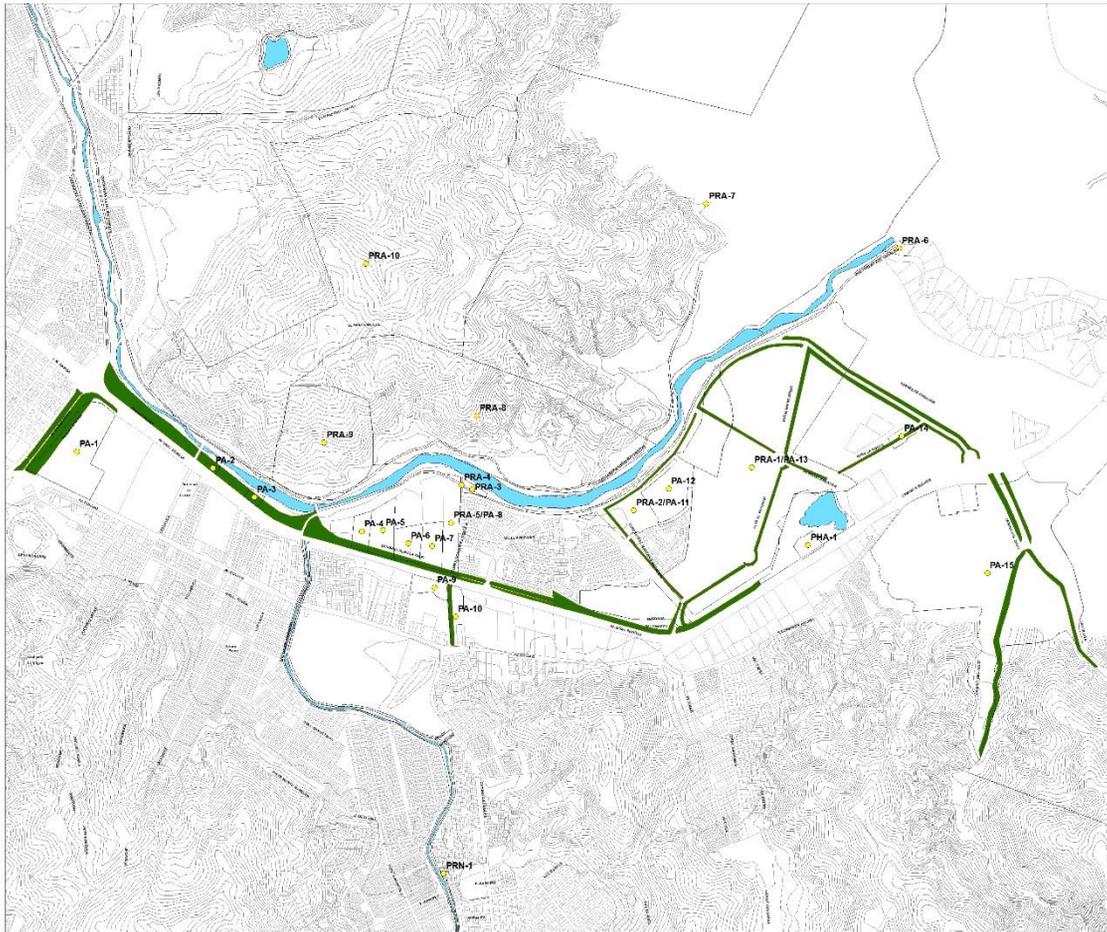


Fig. 196: predios afectados Parque Andalién y sus extensiones hacia Irarrázabal y Grl. Bonilla

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
310	1	P.ANDALIEN y ext	PA-1	675906,965	5923975,14
314	14	P.ANDALIEN y ext	PA-2	676548,397	5923897,61
367	1	P.ANDALIEN y ext	PA-3	676743,839	5923760,14
320	349	P.ANDALIEN y ext	PA-4	677250,220	5923599,28
320	349	P.ANDALIEN y ext	PA-5	677349,922	5923604,82
320	428	P.ANDALIEN y ext	PA-6	677469,604	5923543,13
21286	902	P.ANDALIEN y ext	PA-7	677582,005	5923530,74
21286	901	P.R.ANDALIEN y ext / P.ANDALIEN y ext	PA-8/ PRA-5	677671,332	5923640,00
320	35	P.ANDALIEN y ext	PA-9	677592,716	5923334,39
320	28	P.ANDALIEN y ext	PA-10	677692,807	5923198,85
5100	492	P.R.ANDALIEN y ext // P.ANDALIEN y ext	PA-11/ PRA-2	678532,294	5923698,68
5100	493	P.ANDALIEN y ext	PA-12	678697,540	5923800,07
21286	44	P.R.ANDALIEN y ext // P.ANDALIEN y ext	PA-13/ PRA-1	679088,281	5923900,05
5200	1	P.ANDALIEN y ext	PA-14	679795,765	5924047,26
21286	832	P.ANDALIEN y ext	PA-15	680199,121	5923403,11
21286	333	P.ANDALIEN y ext	PA-16	681766,708	5922513,13

Tabla Fig. 196, predios afectados Parque Andalién y sus extensiones hacia Irarrázabal y Grl. Bonilla

PARQUE RIBEREÑO RÍO ANDALIEN Y SUS EXTENSIONES (P.R.ANDALIEN y ext.)



Fig. 197: predios afectados ribereño Río Andalien y sus extensiones

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
21286	44	P.R. ANDALIEN y ext / P.ANDALIEN y ext	PRA-1/PA-13	679088,281	5923900,05
5100	492	P.R. ANDALIEN y ext / P.ANDALIEN y ext	PRA-2/PA-11	678532,294	5923698,68
21286	901	P.R. ANDALIEN y ext /P.ANDALIEN y ext	PRA-5/PA-8	677671,332	5923640,00

Tabla Fig. 197, predios afectados ribereño Río Andalien y sus extensiones

PARQUE RIBEREÑO ESTERO NONGUEN Y SUS EXTENSIONES (P.R.NONGUEN y ext.)

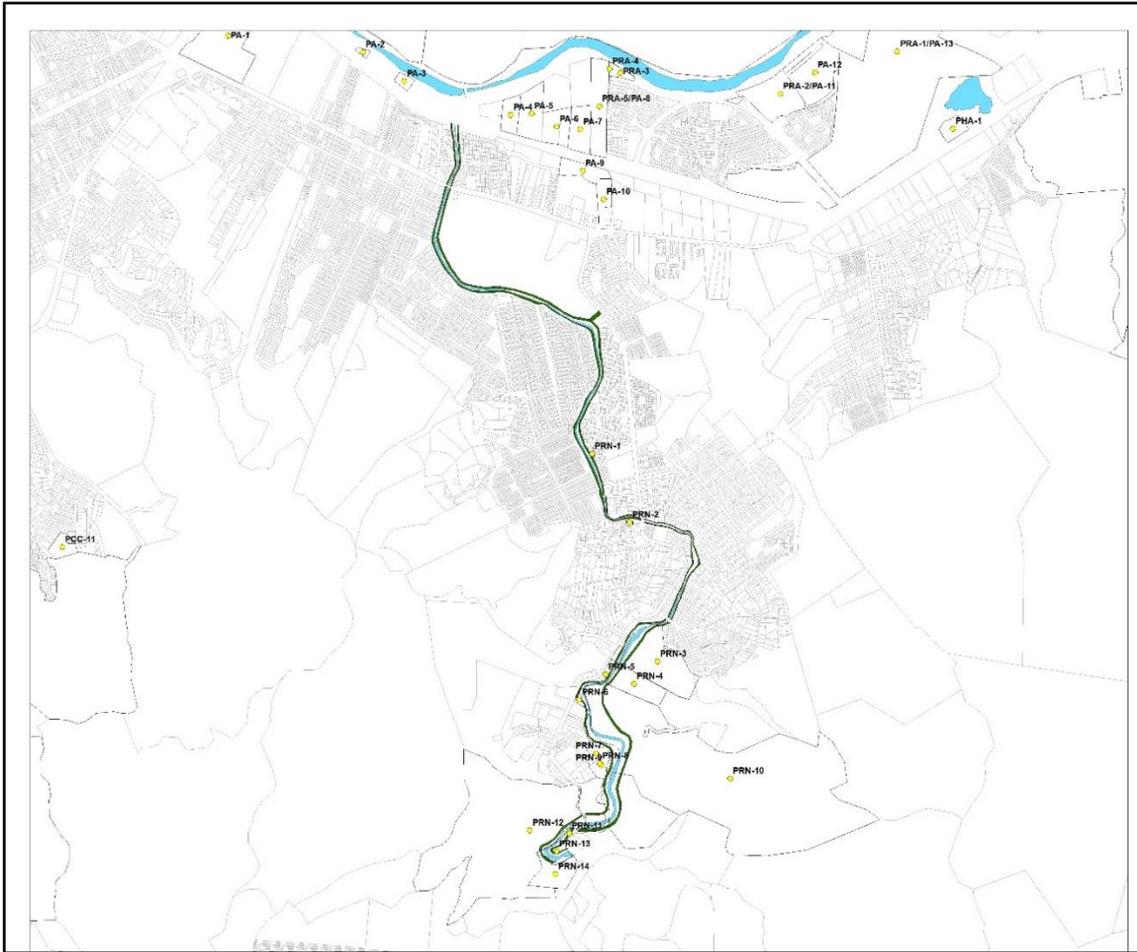


Fig. 198: predios afectados ribereño Río Andalien y sus extensiones

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
21286	1	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-9	677072,585	5924017,06
21287	21	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-8	677793,051	5924142,44
21286	447	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-6	679784,255	5924929,99
5100	498	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-3	677771,338	5923798,98
5100	497	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-4	677720,929	5923818,21
6535	1	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-13	675652,480	5927139,33
21287	15	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-7	678873,929	5925140,65
21290	18	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-11	676577,129	5926229,28
21287	47	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-10	677269,286	5924858,59
7022	138	P.R.NONGUEN y ext.	PRN-12	675487,778	5926376,71

Tabla Fig. 198, predios afectados ribereño Río Andalien y sus extensiones

PARQUE RIBEREÑO RÍO BIOBIO Y SUS EXTENSIONES (P.R.BIO BIO y ext.)

Dado que el Ministerio de Obras Públicas ha ejecutado obras de infraestructura vial inmediata a la ribera del río, en este caso no se tiene predios afectados.



Fig. 199: Parque Ribereño Río Biobío

PARQUE LAGUNA LA ESCONDIDA (P.L. ESCONDIDA)



Fig. 200: predios afectados Parque Laguna La escondida

ROL MANZANA	NUMERO PREDIO	PARQUE	PUNTO CENTROIDE	PUNTO_X	PUNTO_Y
21290	18	P.L. ESCONDIDA	PLE-1	676577,129	5926229,28

Tabla Fig. 200, predios afectados Parque Laguna La escondida

6.3 Descripción de los usos de suelo

En base a definición del rol y vocación de las áreas establece la Imagen Objetivo, y en base a la zonificación propuesta, se tiene la siguiente distribución de usos de suelo en las áreas afectas a la presente modificación:

6.3.1 EJES DE SERVICIO

En estos ejes se admite la mayor variedad de usos de suelo y actividades que contempla la normativa vigente, dada la alta accesibilidad que permiten. De forma coherente con lo señalado en estos ejes se permiten las mayores capacidades de edificar, por lo que se admite una mayor intensidad de actividades en establecimientos de mayor escala. En estos junto con admitirse algunas actividades de manera exclusiva.

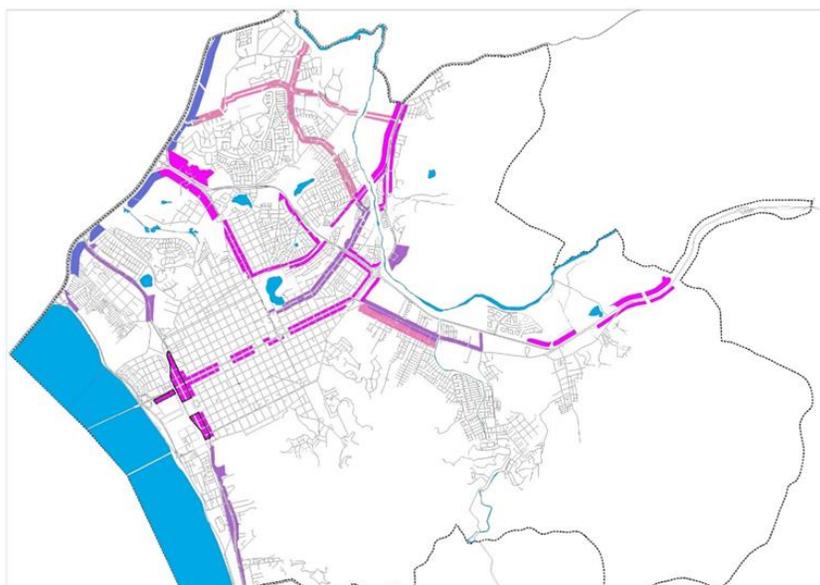


Figura 201: Esquema Zona con usos Ejes de Servicios

Los usos de suelo más representativos de esta zona son los siguientes:

TIPO DE USO	CLASE ACTIVIDAD	EJE SERVICIOS COMUNAL 1	EJE SERVICIOS COMUNAL 2	ESC SUBZONA 1- A B C D (sector RN)	EJE SERVICIOS METROPOLITANOS	EJE SERVICIOS BARRIOS
		CLASE ACTIVIDAD	CLASE ACTIVIDAD	CLASE ACTIVIDAD	CLASE ACTIVIDAD	CLASE ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido excepto vivienda	Permitido
	HOSPEDAJE					
	HOGARES DE ACOGIDA					
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Permitido, excepto discotecas	Permitido, excepto discotecas	Permitido, excepto discotecas	Permitido	Permitido, excepto mall y discoteca
	EDUCACION	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Permitida solo Inofensiva	Permitida solo Inofensiva	Permitida solo Inofensiva	Permitido	Permitida solo Inofensiva
	INSTALACION GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES BODEGAS	Permitido solo Talleres Inofensivos	Permitido solo Talleres Inofensivos	Permitido solo Talleres Inofensivos	Permitido	Permitido solo Talleres Inofensivos

	INDUSTRIALES SIMILAR					
--	-------------------------	--	--	--	--	--

6.3.2 CENTRO METROPOLITANO

En estas áreas los usos de suelo deben promover el desarrollo de actividades a escala del peatón, con amplia variedad en servicios y comercio, con énfasis en actividades asociadas al turismo, comercio de escala local, con resguardo de los valores arquitectónicos y urbanos. En este sentido se restringe la existencia de grandes superficies de playas de estacionamiento o recintos desconectadas del entorno, como grandes supermercados, grandes tiendas. Se busca que las actividades enriquezcan la vida urbana, esté asociado a espacios peatonales relevantes como plazas, bulevares y paseos.

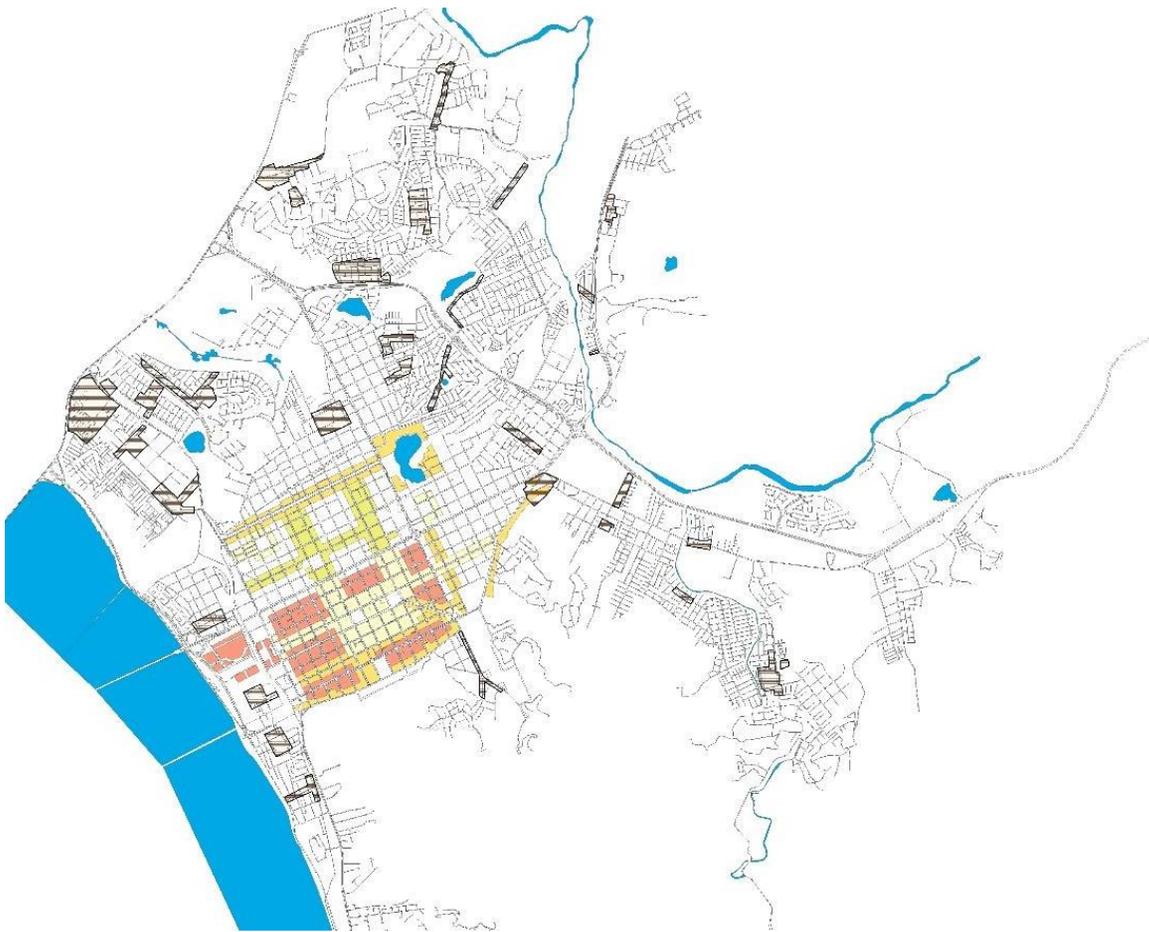


Figura 2:Esquema Zonas con usos de suelo tipo Centralidad.

Los usos de suelo más representativos de esta área se presentarán en 2 cuadros: Centro Comerciales y el resto de las zonas en otro cuadro:

		CCC	CCC Subzona 1-A/B/C (Ex Z 1.1 RN)	CCC Subzona 2 (Ex Z 2.2 RN)	CCC Subzona 3 (Ex Z 3.1 RN)	CENTRALIDAD EN BARRIO (DENSIFICACION Y CONSOLIDADO)
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido	Prohibido	Permitido	Permitido	Permitido
	HOSPEDAJE					
	HOGARES DE ACOGIDA					
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto mall y discoteca	Permitido solo local comercial, restaurante, cafetería, fuente de soda, bares	Permitido, excepto Estaciones de Servicio y venta de Combustible	Permitido, excepto Estaciones de Servicio y venta de Combustible	Permitido, excepto mall y discoteca
	EDUCACION	Permitido	Prohibido	Permitido	Permitido	Permitido
	INDUSTRIA	Permitida solo inofensiva	Prohibido	Permitida solo inofensiva	Permitida solo inofensiva	Permitida solo inofensiva
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INSTALACION GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES SIMILAR	Permitido solo taller Inofensivo	Prohibido	Permitido solo Taller Inofensivo	Permitido solo Taller Inofensivo	Prohibido

		CPH	CPH 1	FPEPS	EPN
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
	HOSPEDAJE				
	HOGARES DE ACOGIDA				
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Permitido, excepto mall, grandes tiendas, supermercados, mercado, estaciones o centros de servicio automotor, venta de combustible.	Permitido, excepto mall, grandes tiendas, supermercados, mercado, estaciones o centros de servicio automotor, venta de combustible y discoteca	Permitido, excepto mall, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, venta de combustible, discoteca	Permitido, excepto mall, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, venta de combustible, discoteca
	EDUCACION	Permitido solo Educación Superior o Técnica y Prebásica.	Permitido solo Educación Superior o Técnica y Prebásica.	Permitido	Permitido
	INDUSTRIA	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INSTALACION GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O	Prohibido	Prohibido	Prohibido

BODEGAS INDUSTRIALES SIMILAR				
------------------------------------	--	--	--	--

6.3.3 BARRIO DENSIFICACIÓN

En las zonas residenciales propuestas, dado que se trata de barrios de densificación, con el fin de asegurar mejores condiciones de habitabilidad, se establecen usos de suelo en función de una mayor exclusividad de la actividad residencial. Dada la existencia de múltiples centralidades de barrio y la cercanía al centro metropolitano, se restringe actividades con impactos en su entorno, siendo las actividades de comercio solo local comercial, supermercado, almacén, minimarket, venta de combustible. Las demás actividades como por ejemplo restaurantes, se establecen en las centralidades que serán las áreas destinadas a dinamizar la vida de barrio.

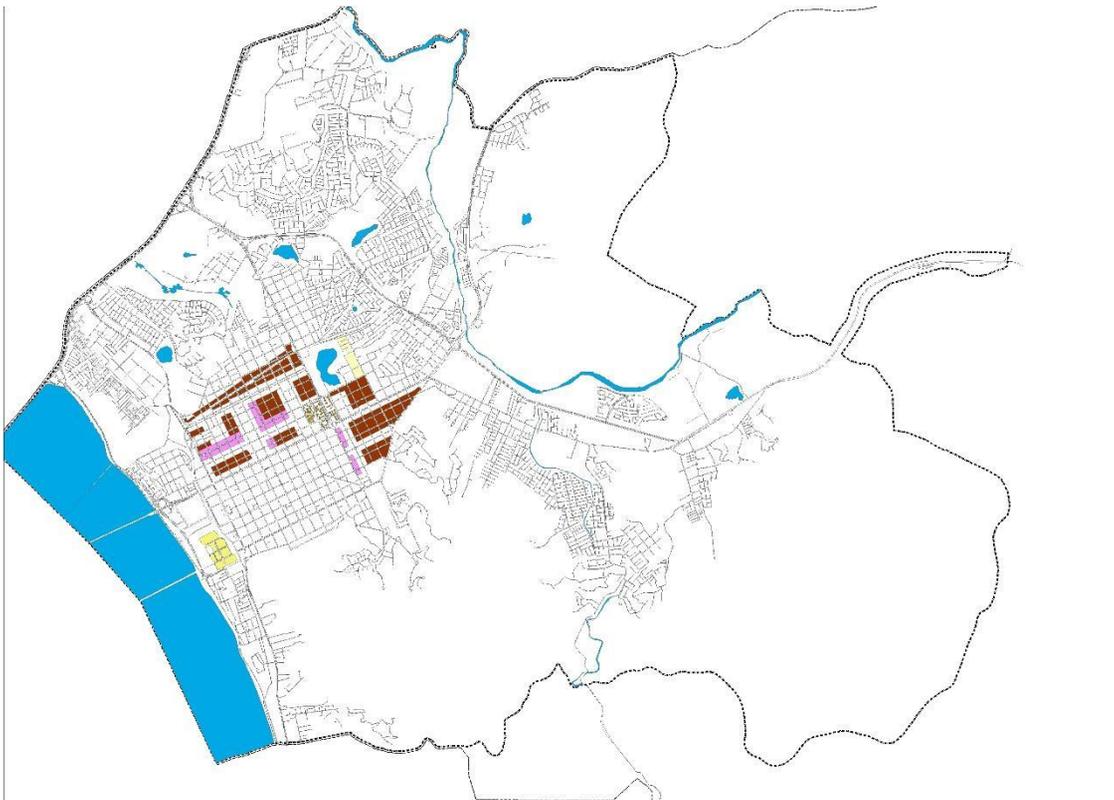


Figura203: esquema Zonas con usos de barrio de densificación

Los usos de suelo más representativos de esta zona son:

		DENSIFICACIÓN RESIDENCIAL	CENTRALIDAD EN BARRIO (DENSIFICACION Y CONSOLIDADO)	H6	H6A
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD	CLASE O ACTIVIDAD
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido excepto vivienda
	HOSPEDAJE				
	HOGARES DE ACOGIDA				
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
	COMERCIO	Permitido solo local comercial, supermercado, almacén, minimarket, venta de combustible	Permitido, excepto mall y discoteca	Permitido, excepto Estaciones o Centros de Servicio automotriz, Venta de Combustible, Discotecas y Centros Nocturnos, restaurantes, fuentes de soda, pubs, bares, grandes tiendas, supermercados, mercados, y centros comerciales, mall	Permitido, excepto Estaciones o Centros de Servicio automotriz, Venta de Combustible, Discotecas y Centros Nocturnos, restaurantes, fuentes de soda, pubs, bares, grandes tiendas, supermercados, mercados, y centros comerciales, mall, grandes tiendas
	EDUCACION	Permitido	Permitido	Permitido	Permitido
	INDUSTRIA INOFENSIVA	Prohibido	Prohibido	Prohibido	Prohibido
	INSTALACION GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES SIMILAR	Permitido solo Taller Inofensivo	Prohibido	Prohibido	Prohibido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA					

6.3.4 Cuadros Normativos usos de suelo

6.3.4.1 Área Ejes de Servicio- Cuadro Usos de Suelo

EJES DE SERVICIO

EJE DE SERVICIOS DE BARRIO ESB		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto mall y discoteca
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parque zoológico
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Permitida solo industria inofensiva.
	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitidos solo talleres inofensivos.
INFRAESTRUCTURA	ENERGÉTICA	Permitido solo inofensivo
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 1 ESC1		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parque zoológico
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido	
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Permitida solo industria inofensiva
	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitidos solo talleres inofensivos
INFRAESTRUCTURA	ENERGÉTICA	Permitido solo inofensivas
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 ESC2		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parque zoológico
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido	
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Permitida solo industria inofensiva
	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitidos solo talleres inofensivos
INFRAESTRUCTURA	ENERGÉTICA	Permitido solo inofensivas
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 Subzona 1A ESC2-1A Sector Ribera Norte		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parque zoológico
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio

	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 Subzona 1B ESC2-1B Sector Ribera Norte		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parque zoológico
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido	
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 Subzona 1C ESC2-1C Sector Ribera Norte		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parque zoológico
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido	
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 Subzona 1D ESC2-1D Sector Ribera Norte		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto discotecas
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parque zoológico
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido	
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

ÁREA VERDE	Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos	

EJE DE SERVICIOS METROPOLITANO ESM		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Permitida solo industria inofensiva
	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido solo grandes depósito inofensivo, talleres inofensivos y bodegas industriales inofensiva.
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Permitido
	SANITARIA	Permitido
	ENERGÉTICA	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

6.3.4.2 Área Centro Comercial y de Servicios- Cuadro Usos de Suelo

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto mall y discoteca
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido solo gimnasios y piscinas
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido solo casino
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitidos solo talleres inofensivos
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 1A Sector Ribera Norte		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido solo local comercial, restaurante, cafetería, fuente de soda y bares
	CULTO Y CULTURA	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 1B Sector Ribera Norte		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido solo local comercial, restaurante, cafetería, fuente de soda, bares
	CULTO Y CULTURA	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 1C Sector Ribera Norte		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido solo local comercial, restaurante, cafetería, fuente de soda y bares
	CULTO Y CULTURA	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 2 Sector Ribera Norte		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido

EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto Estaciones de Servicio y venta de Combustible
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido solo gimnasios y piscinas
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido solo casino
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido solo talleres inofensivos
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 3 Sector Ribera Norte		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto Estaciones de Servicio y venta de Combustible
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido solo gimnasios y piscinas
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Permitida solo inofensiva
	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido solo Talleres Inofensivos
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

6.3.4.3 Área Centro Histórico- Cuadro Usos de Suelo

ZONA CENTRO Y PLAZAS HISTÓRICAS CPH		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto mall, grandes tiendas, supermercados, mercado, estaciones o centros de servicio automotor y venta de combustible.
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido solo gimnasios y piscinas
	EDUCACIÓN	Permitido solo Educación Superior, Educación Técnica y Educación Prebásica.
	ESPARCIMIENTO	Permitido solo casino
	SALUD	Permitida solo clínica y consultorio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA CENTRO Y PLAZAS HISTÓRICAS CPH1 SUBZONA 1 FRENTE A PLAZAS CONDELL Y CRUZ		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido solo locales comerciales
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido solo gimnasios y piscinas
	EDUCACIÓN	Permitido solo Educación Superior, Educación Técnica y Educación Prebásica.
	ESPARCIMIENTO	Permitido solo casino
	SALUD	Permitida solo clínica y consultorio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA CENTRO Y PLAZAS HISTÓRICAS CPH - MONUMENTO HISTÓRICO MERCADO CENTRAL		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Permitido solo mercado, locales comerciales, restaurantes, cafeterías y fuentes de soda.
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	SERVICIOS	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA CENTRO Y PLAZAS HISTÓRICAS CPH - MONUMENTO HISTÓRICOS PALACIO CASTELLÓN		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE	Permitido
	CIENTÍFICO	Permitido
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Permitido solo grandes tiendas, locales comerciales, restaurantes, cafetería y fuentes de soda.
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido solo gimnasios y piscinas
	EDUCACIÓN	Permitido solo educación superior, educación técnica y educación prebásica.
	ESPARCIMIENTO	Permitido solo casino
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA FRENTE A PARQUES Y EJES PEATONALES SUR FPEPS		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto mall, grandes tiendas, supermercados, mercado, estaciones o centros de servicio automotor y venta de combustible.
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido solo gimnasios y piscinas
	EDUCACIÓN	Permitido solo educación superior, educación técnica y educación prebásica.
	ESPARCIMIENTO	Permitido solo casino
	SALUD	Permitida solo clínica y consultorio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales
	SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido	
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA FRENTE A PARQUES Y EJES PEATONALES SUR FPEPS Monumento Histórico Teatro Liceo Enrique Molina		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, solo local comercial, restorán, cafetería y fuente de soda.
	CULTO Y CULTURA	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

ZONA EJES PEATONALES NORTE EPN		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto mall, grandes tiendas, estaciones o centros de servicio automotor, venta de combustible y discoteca
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido solo gimnasios y piscinas
EDUCACIÓN		Permitido

	ESPARCIMIENTO	Permitido solo casino.
	SALUD	Permitida solo clínica y consultorio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

6.3.4.4 Área Densificación Residencial, Centralidad Barrio Densificación y Barrio Consolidado Remodelación Paicaví – Cuadro Usos de Suelo

BARRIO DENSIFICACIÓN RESIDENCIAL DR		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido solo local comercial, supermercado, almacén, minimarket y venta de combustible
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	SALUD	Permitido, excepto hospitales, crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitidos solo talleres inofensivos
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EJE DE SERVICIOS DE BARRIO ESB		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto mall y discoteca
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadios
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto parque zoológico
	SALUD	Permitido, excepto crematorio y cementerio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Permitida solo industria inofensiva.
	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitidos solo talleres inofensivos.
INFRAESTRUCTURA	ENERGÉTICA	Permitido solo inofensivo
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

BARRIO CONSOLIDADO REMODELACIÓN PAICAVÍ H6		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	VIVIENDA	Permitido
	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido solo locales comerciales
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido solo gimnasios y piscinas
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto casinos, salones de juego, juegos electrónicos y juegos mecánicos
	SALUD	Permitida solo clínica y consultorio
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
SOCIAL	Permitido	
ESPACIO PÚBLICO		Permitido

ÁREA VERDE	Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos	

BARRIO CONSOLIDADO REMODELACIÓN PAICAVÍ H6A		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	HOSPEDAJE	Permitido
	HOGARES DE ACOGIDA	Permitido
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido solo locales comerciales
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido, excepto estadio
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido, excepto casinos, salones de juego, juegos electrónicos y juegos mecánicos
	SALUD	Permitido, excepto hospital
	SEGURIDAD	Permitido solo unidades policiales y bomberos
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

6.3.4.5 Nuevas Zonas de Equipamiento Deportivo, Cultural e Infraestructura – Cuadro Usos de Suelo

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO COMUNAL E5A		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Permitido solo local comercial, fuente de soda, restaurante y cafetería
	DEPORTE	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE BARRIO E5B		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Permitido solo local comercial, fuente de soda y cafetería
	DEPORTE	Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EQUIPAMIENTO CULTURAL E6		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	COMERCIO	Permitido solo local comercial, fuente de soda, restaurante, bar y cafetería
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitida solo gimnasio y piscina
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitidos solo talleres inofensivos
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

EQUIPAMIENTO MICROCENTRO DE BARRIO MC		
USO DE SUELO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido, excepto Venta de Combustible y Estaciones o Centros de Servicio Automotriz y Discotecas.

	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido
	SALUD	Permitido
	SEGURIDAD	Permitido
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Usos Prohibidos: todos los no señalados como permitidos.		

ZONA INFRAESTRUCTURA Pia		
TIPO DE USO	CLASE O ACTIVIDAD	USOS DE SUELO PERMITIDOS Y PROHIBIDOS
EQUIPAMIENTO	CIENTÍFICO	Permitido
	COMERCIO	Permitido
	CULTO Y CULTURA	Permitido
	DEPORTE	Permitido
	EDUCACIÓN	Permitido
	ESPARCIMIENTO	Permitido
	SALUD	Permitido
	SEGURIDAD	Permitido
	SERVICIOS	Permitido
	SOCIAL	Permitido
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	INDUSTRIA	Permitido solo inofensiva
	GRANDES DEPÓSITOS, TALLERES O BODEGAS INDUSTRIALES	Permitido solo Talleres inofensiva, almacenamiento inofensivo, bodegas industriales inofensiva
INFRAESTRUCTURA	TRANSPORTE	Permitido
	SANITARIA	Permitido
	ENERGÉTICA	Permitido solo inofensivo
ESPACIO PÚBLICO		Permitido
ÁREA VERDE		Permitido
Todos los usos de suelos no mencionados, están prohibidos		

6.4 Descripción de Edificación

En base a la propuesta descrita en punto 4.3 de la presente Memoria, se tiene la siguiente propuesta de morfología según las zonas de la modificación, la que será descrita en función de las características más determinantes sobre la altura de edificación y la relación con el entorno, a saber, altura máxima de edificación, altura máxima del cuerpo continuo y exigencia de antejardín. Para estas descripciones, se realizó modelaciones que toman con base las características de frente predial predominantes. En ciertos casos, se presenta las alternativas de morfología posibles en función de los frentes prediales que se pueda encontrar en el área. Así mismo, estos modelos se basan en la cabida máxima de los terrenos, y con la aplicación de los distintos incentivos normativos, por tanto, describen los parámetros volumétricos máximos que se pudiera desarrollar.

6.4.1 Zona Ejes de Servicio

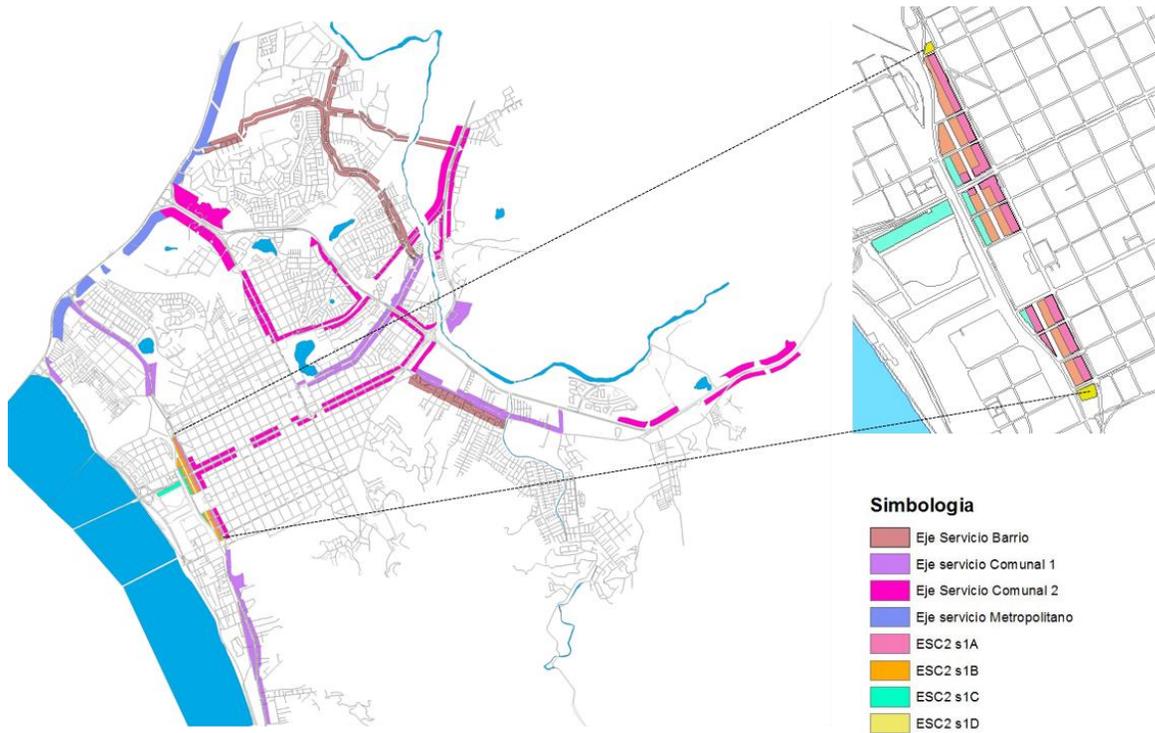


Figura204: Área Ejes de Servicio

ZONA ESM EJES DE SERVICIO METROPOLITANO

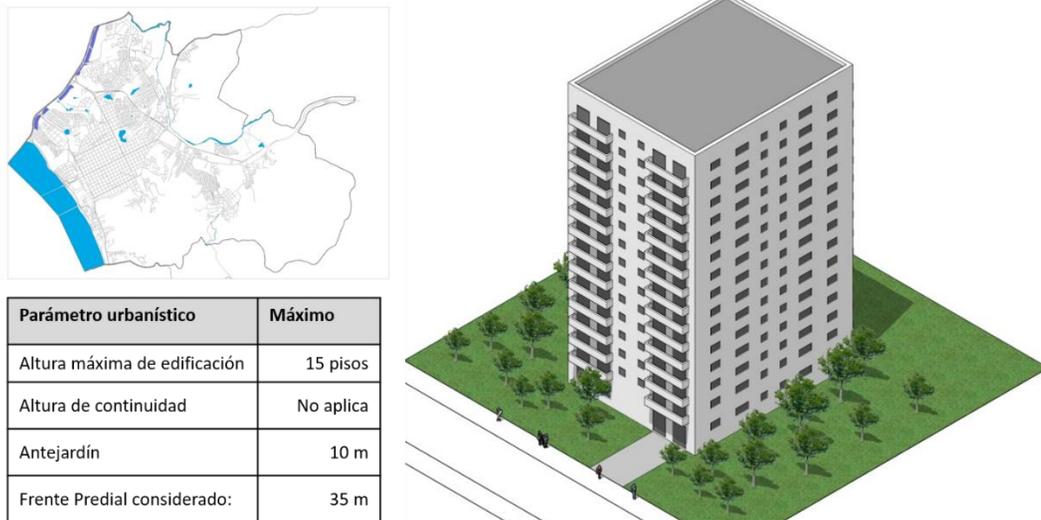
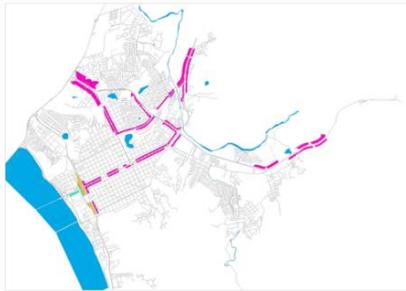


Figura205: Morfología propuesta Eje de Servicio Metropolitano

ZONA ESC 2 EJES DE SERVICIO COMUNAL 2

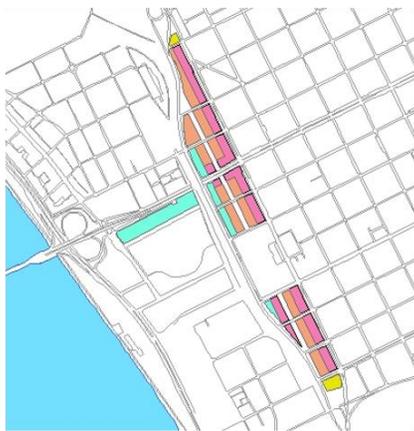


Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	12 pisos
Altura de continuidad	5 pisos
Antejardín	4 m
Frente Predial considerado:	25 m



Figura206: Morfología propuesta Eje de Servicio Comunal 2

ZONA ESC 2 EJES DE SERVICIO COMUNAL 2 Subzona 1-A sector Ribera Norte



- ESC2 s1A
- ESC2 s1B
- ESC2 s1C
- ESC2 s1D

Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	12 pisos
Altura de continuidad obligatoria	7 pisos
Retranqueo	4 m sobre 21m
Portal	4 x 6 m



Figura 207: Morfología propuesta Eje de Servicio Comunal 2 Subzona 1-A

ZONA ESC 2 EJES DE SERVICIO COMUNAL 2 Subzona 1-B sector Ribera Norte



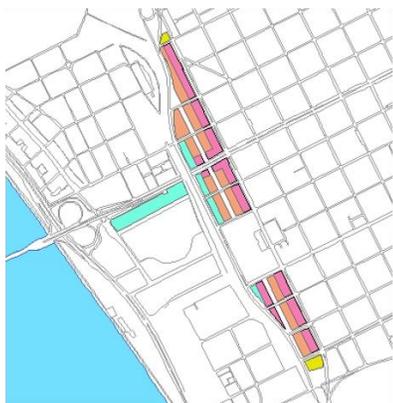
- ESC2 s1A
- ESC2 s1B
- ESC2 s1C
- ESC2 s1D

Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	12 pisos
Altura de continuidad	7 pisos
Retranqueo	4m sobre 21 m
Portal:	4 x 3 m



Figura208: Morfología propuesta Eje de Servicio Comunal 2 Subzona 1-B

ZONA ESC 2 EJES DE SERVICIO COMUNAL 2 Subzona 1-C sector Ribera Norte



- ESC2 s1A
- ESC2 s1B
- ESC2 s1C
- ESC2 s1D

Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	12 pisos
Altura de continuidad	7 pisos
Antejardín	4m
Portal:	4 x 6 m



Figura 209: Morfología propuesta Eje de Servicio Comunal 2 Subzona 1-C

ZONA ESC 2 EJES DE SERVICIO COMUNAL 2 Subzona 1-D sector Ribera Norte

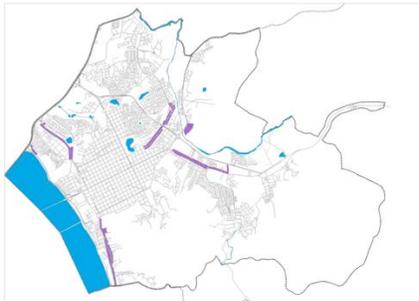


Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	12 pisos
Altura de continuidad	7 pisos
Antejardín	4m



Figura 210: Morfología propuesta Eje de Servicio Comunal 2 Subzona 1-D

ZONA ESC 1 EJES DE SERVICIO COMUNAL 1

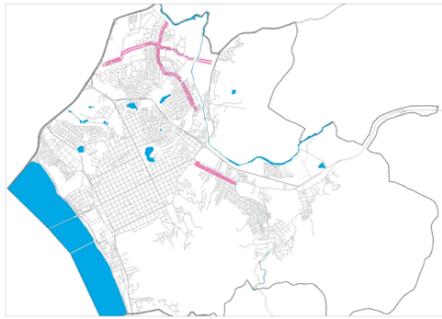


Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	9 pisos
Altura de continuidad	5 pisos
Antejardín	4 m
Frente Predial considerado:	20 m



Figura 211: Morfología propuesta Eje de Servicio Comunal 1

ZONA ESB EJES DE SERVICIO BARRIO



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	7 pisos
Altura de continuidad	4 pisos
Antejardín	4 m
Frente Predial considerado:	20 m



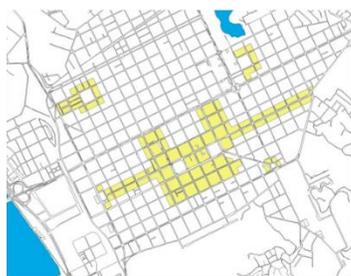
Figura 212: Morfología propuesta Eje de Servicio Barrio

Zonas Centro Histórico, Comercial y de Servicios



Figura 213: área Centro Histórico, Comercial y de Servicios

ZONA CPH CENTRO Y PLAZAS HISTORICAS<



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	5 pisos
Altura de continuidad	5 pisos
Antejardín	No
Frente Predial considerado:	12 m

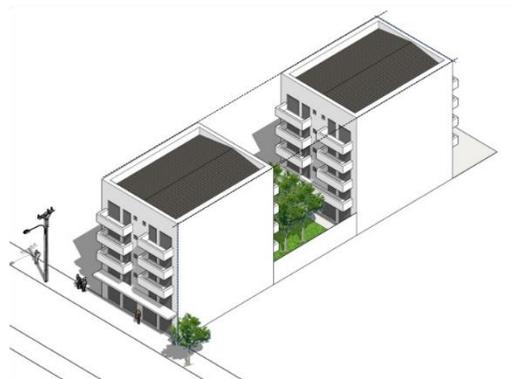
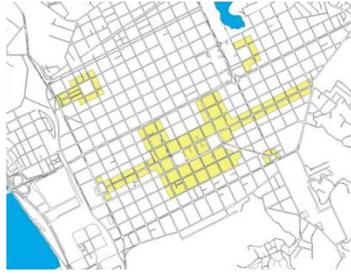


Figura 214: Morfología propuesta zona Centro y Plazas Históricas

ZONA CPH CENTRO Y PLAZAS HISTORICAS



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	5 pisos
Altura de continuidad	5 pisos
Antejardín	No
Frente Predial considerado:	20 m



Figura 215: Morfología propuesta zona Centro y Plazas Históricas

ZONA CCC CENTRO CIVICO COMERCIAL

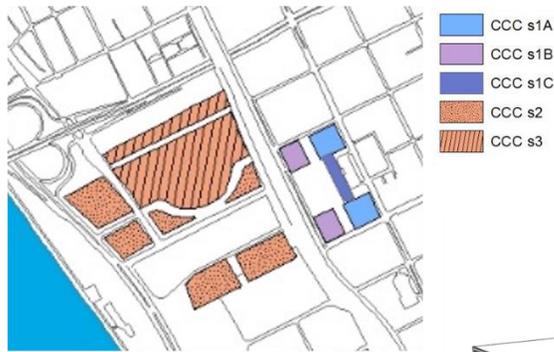


Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	9 pisos
Altura de continuidad	5 pisos
Antejardín	No
Incentivo	4m entregado a uso público
Frente Predial considerado:	20 m



Figura216: Morfología propuesta zona Centro Cívico y Comercial

ZONA CCC CENTRO CIVICO COMERCIAL SUBZONA 1-A



- CCC s1A
- CCC s1B
- CCC s1C
- CCC s2
- CCC s3

Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	6 pisos
Altura de continuidad	Aislado
Antejardín	No
Retranqueo 1 y 2 nivel	7,5m
Estilo arquitectónico	Se reconoce torre sobre altura máxima



Figura 217: Morfología propuesta zona Centro Cívico y Comercial Ribera Norte

ZONA CCC CENTRO CIVICO COMERCIAL SUBZONA 1-B



- CCC s1A
- CCC s1B
- CCC s1C
- CCC s2
- CCC s3

Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	6 pisos
Altura de continuidad	Aislado
Antejardín	5m
Distanciamiento	5m

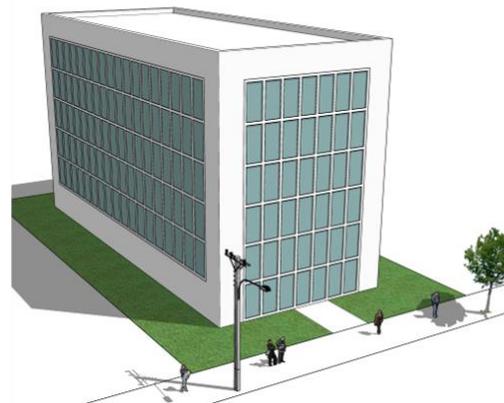


Figura 218: Morfología propuesta zona Centro Cívico y Comercial Subzona 1-B

ZONA CCC CENTRO CIVICO COMERCIAL SUBZONA 1-C



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	16m
Altura de continuidad	Aislado
Antejardín	30m
Estilo arquitectónico	Se reconoce torre aislada

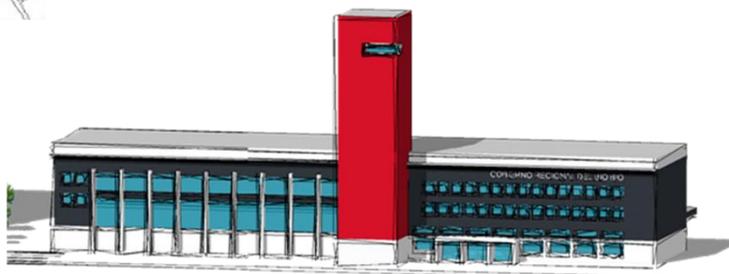


Figura 219: Morfología propuesta zona Centro Cívico y Comercial Subzona 1-C

ZONA CCC CENTRO CIVICO COMERCIAL SUBZONA 2



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	9 pisos
Altura de continuidad	Aislado
Antejardín	5m
Distanciamientos	4m



Figura 220: Morfología propuesta zona Centro Cívico y Comercial Subzona 2

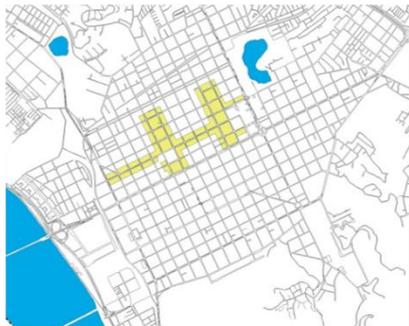
ZONA CCC CENTRO CIVICO COMERCIAL SUBZONA 3



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	9 pisos
Altura de continuidad	Aislado
Antejardín	10m
Distanciamiento	5m

Figura 221: Morfología propuesta zona Centro Cívico y Comercial Subzona 3

ZONA EPN ESPACIOS PEATONALES/EJES PETONALES NORTE

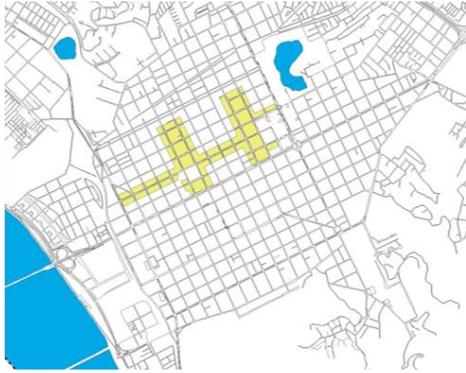


Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	7 pisos
Altura de continuidad	7 pisos
Antejardín	No
Retranqueo	4m en 2° piso
Incentivo	4m entregado a uso público
Frente Predial considerado:	12 m



Figura 220: Morfología propuesta zona Espacios Peatonales y Ejes Peatonales Norte

ZONA EPN ESPACIOS PEATONALES/EJES PEATONALES NORTE



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	7 pisos
Altura de continuidad	7 pisos
Antejardín	No
Retranqueo	4m en 2° piso
Incentivo	4m entregado a uso público
Frente Predial considerado:	20 m



Figura 223: Morfología propuesta zona Espacios Peatonales y Ejes Peatonales Norte

ZONA FPEPS ESPACIOS PEATONALES/FRENTE A PARQUES Y EJES PEATONALES SUR



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	5 pisos
Altura de continuidad	5 pisos
Antejardín	4 m
Frente Predial considerado:	12 m



Figura 224: Morfología propuesta zona Espacios Peatonales, Frente a Parques y Ejes Peatonales Sur

ZONA FPEPS ESPACIOS PEATONALES/FRENTE A PARQUES Y EJES PEATONALES SUR



Figura 225: Morfología propuesta zona Espacios Peatonales, Frente a Parques y Ejes Peatonales Sur

6.4.2 Zonas Barrios Residenciales



Figura 226: área Zonas Densificación Residencial

ZONA DR BARRIO DENSIFICACIÓN RESIDENCIAL



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	7 pisos
Altura de continuidad	7 pisos
Antejardín	4m
Frente Predial considerado:	12 m

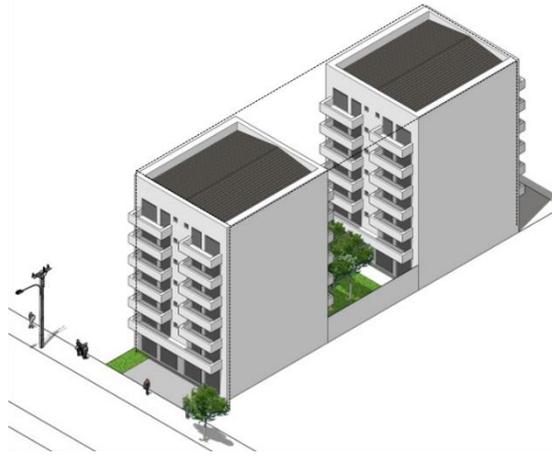
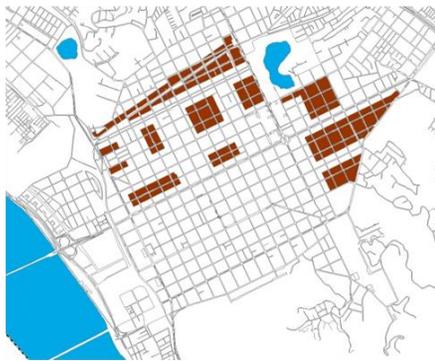


Figura 227: Morfología propuesta zona Densificación Residencial (Centro Norte y Centro Oriente)

ZONA DR BARRIO DENSIFICACIÓN RESIDENCIAL

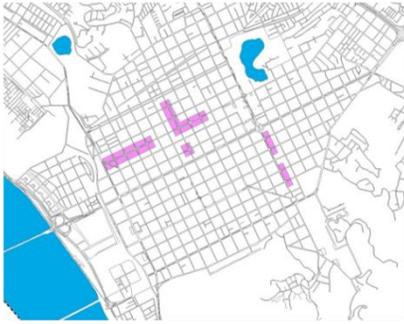


Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	7 pisos
Altura de continuidad	7 pisos
Antejardín	4m
Frente Predial considerado:	20 m



Figura 228: Morfología propuesta zona Densificación Residencial (Centro Norte y Centro Oriente)

ZONA CBD CENTRALIDAD BARRIO EN DENSIFICACIÓN

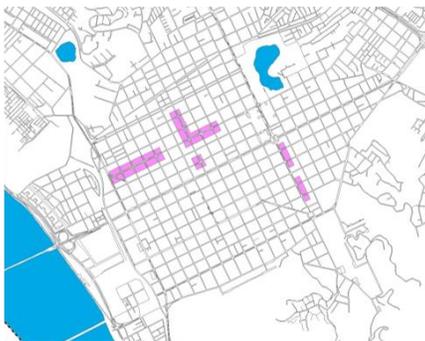


Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	7 pisos
Altura de continuidad	7 pisos
Antejardín	No
Frente Predial considerado:	12 m



Figura 229: Morfología propuesta zona Centralidad de Barrio Densificación Residencial (Centro Norte y Centro Oriente)

ZONA CBD CENTRALIDAD BARRIO EN DENSIFICACIÓN



Parámetro urbanístico	Máximo
Altura máxima de edificación	7 pisos
Altura de continuidad	7 pisos
Antejardín	No
Frente Predial considerado:	20 m



Figura 230: Morfología propuesta zona Centralidad de Barrio Densificación Residencial (Centro Norte y Centro Oriente)

ZONA H6 – H6A Remodelación Paicaví



Figura 231: Morfología propuesta zona Residencial Remodelación Paicaví

ZONA H6 – H6A R retazos de terreno insertos Remodelación Paicaví

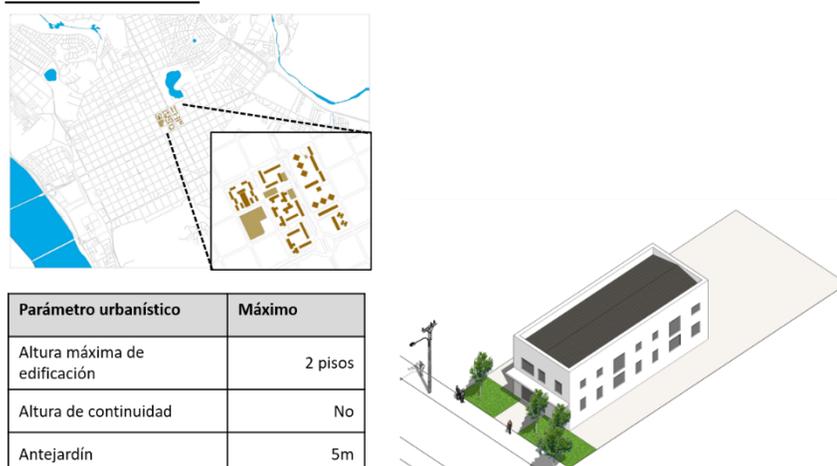


Figura 232: Morfología propuesta Retazos zona Residencial Remodelación Paicaví

6.4.3 Incentivos Normativos

Las condiciones a cumplir para acceder a los incentivos normativos, deberán ser implementados teniendo presente las condiciones que se indica a continuación y que serán plasmados en el nuevo artículo 40° de la Ordenanza Local del PRCC:

6.4.3.1 Incorporación Capa Vegetal en Cubierta de la Edificación:

CONCEPTO	INDICACIÓN
Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> - aumentar la superficie en el predio de absorción de aguas lluvia - mitigación de la formación de islas de calor en zonas densificadas. - Se implementará en zonas de densificación residencial.
Dimensión:	La capa vegetal debe ocupar al menos un 70% de la cubierta principal o superior.
Condiciones de diseño:	<ul style="list-style-type: none"> - Debe considerar como mínimo una capa vegetal de 20 cm. - Debe considerarse acceso a la capa vegetal para su mantención. - Sobre la capa vegetal se permitirá la instalación de calefactores o generadores solares, siempre que no ocupen más de un 40% de la superficie de cubierta vegetal.

6.4.3.2 Incorporación de Patios interiores de uso comunitario:

CONCEPTO	INDICACIÓN
Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> - aumentar la superficie en el predio de absorción de aguas lluvia - mitigar la formación de islas de calor en zonas densificadas - crear espacios de encuentro comunitario y esparcimiento
Dimensión:	70% del área libre definida en art 1.1.2 OGUC
Condiciones de diseño:	<ul style="list-style-type: none"> - Deberán ocupar al menos un 70% del área libre definida en el art. 1.1.2 de la O.G.U.C, concentrada en un solo paño, y tener un acceso libre y expedito para los residentes. - Se deberá cumplir las condiciones de accesibilidad universal - Debe considerar mobiliario urbano para permanencia de personas facilitando el encuentro social - Se deben considerar pavimentos permeables que permitan drenar aguas lluvia y vegetación en macetas o zonas libres de pavimento - En estas áreas no se permitirá emplazar elementos estructurales del edificio, rejas de ventilación de instalaciones eléctricas o artefactos o partes integrantes de instalaciones de gas o agua potable. Tampoco se permitirá el uso como estacionamiento de vehículos o bicicletas.

6.4.3.3 Apertura de Espacios Privados al uso público:

CONCEPTO	INDICACIÓN
Objetivo:	<ul style="list-style-type: none"> - promover el encuentro entre las personas agregando valor a las actividades urbanas - agregar valor al desarrollo de actividades comerciales y de servicio
Dimensión:	4 mts de profundidad a partir de la Línea Oficial por todo el frente predial
Condiciones de diseño:	<ul style="list-style-type: none"> - En esta superficie se debe cumplir con condiciones de accesibilidad universal - Se debe contemplar la instalación de mobiliario urbano para permanencia de personas facilitando el encuentro social. - Se deben considerar vegetación en macetas o zonas libres de pavimento, con cubierta vegetal. - No se permitirán cierros de ningún tipo en la línea oficial, que impidan el libre acceso a esta faja. En estas áreas no se permitirá emplazar elementos estructurales del edificio, rejas de ventilación de instalaciones eléctricas o artefactos o partes integrantes de instalaciones de gas o agua potable. Tampoco se permitirá el uso como estacionamiento de vehículos o bicicletas.

6.4.3.4 Incorporación del Uso Comercio en primer piso:

CONCEPTO	INDICACIÓN
Objetivo:	promover, el establecimiento de servicios y equipamientos urbanos que colaboren a dinamizar la vida de barrio
Dimensión:	locales de mínimo 4mt ² en mínimo 50% del frente del edificio hacia la(s) vía(s) pública
Condiciones de diseño:	- 60% de la fachada del local con vanos transparentes

6.4.3.5 Incorporación Capa Vegetal en Superficie de Área Libre:

CONCEPTO	INDICACIÓN
Objetivo:	- aumentar la superficie en el predio de absorción de aguas lluvia - mitigación de la formación de islas de calor en zonas densificadas. - Se implementará en zonas de densificación residencial.
Dimensión:	La cubierta vegetal debe cubrir el 50% de la superficie de área libre.
Condiciones de diseño:	- Debe considerar como mínimo una capa vegetal de 40 cm. De profundidad con especies vegetales florales, arbustivas o arbóreas

6.4.4 Cuadros Normativos Condiciones de Edificación

De esta manera, las condiciones de edificación para las distintas zonas son las que se muestra en los siguientes cuadros a continuación:

6.4.4.1 Área Ejes de Servicio- Cuadro Normas de Edificación

EJE DE SERVICIOS DE BARRIO ESB	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	300m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,6 para el resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	21m equivalente a 7 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado para actividad productiva e infraestructura permitida Aislado, Pareado, Continuo para el resto de los usos
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	6 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	No Permitido para actividad productiva e infraestructura permitida. Permitido para resto de los usos
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5m para actividades productivas e infraestructura permitida 4m para resto de los usos
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - a 12 m equivalente a 4 pisos altura máxima de edificación continua - a 80%de profundidad máxima de edificación continua
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación o patio interior de uso comunitario o patio interior de uso comunitario.

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 1 ESC1	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	400m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,6 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	40% sobre piso 5

ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	27m equivalente a 9 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado para actividad productiva e infraestructura permitida Aislado, Pareado, Continuo para el resto de los usos
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	9 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	No Permitido para actividad productiva e infraestructura permitida. Permitido para resto de los usos
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5m para actividades productivas e infraestructura permitida 4m para resto de los usos
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - a 15 m equivalente a 5 pisos de altura máxima de edificación continua - a 80% de profundidad máxima de edificación continua
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación o patio interior de uso comunitario.

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 ESC2	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	700m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,6 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	40 % sobre piso 5
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	36 m equivalente a 12 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado para actividad productiva e infraestructura permitida Aislado, Pareado, Continuo para el resto de los usos
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	15 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	No Permitido para actividad productiva e infraestructura permitida. Permitido para resto de los usos
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5m para actividades productivas e infraestructura permitida 4m para resto de los usos
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - a 21 m equivalente a 7pisos de altura máxima de edificación continua - a 80% de profundidad máxima de edificación continua
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación o patio interior de uso comunitario

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 Subzona 1A ESC2-1A Sector Ribera Norte	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	700m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 1 resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	60% sobre piso 7
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	36 m equivalente a 12 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado sobre continuo

ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	21 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	100%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	16 m equivalente a 5 pisos
RETRANQUEO	4 m sobre piso 7
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	Prohibido
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	No aplica
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento a 6,0 coeficiente de constructibilidad.
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación
EXIGENCIA DE PORTAL SEGÚN ARTÍCULO 2.7.7 DE O.G.U.C.	Frente a todas las vías contenidas en la zona.

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 Subzona 1B ESC2-1B Sector Ribera Norte	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	700m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 1 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	60% sobre piso 7
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	36 m equivalente a 12 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado para actividad productiva e infraestructura permitida Aislado, Pareado, Continuo para el resto de los usos
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	21 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	100%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	4 m sobre piso 7
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	Prohibido
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	No aplica
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento a 6,0 coeficiente de constructibilidad.
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación.
EXIGENCIA DE PORTAL SEGÚN ARTÍCULO 2.7.7 DE O.G.U.C.	Frente a todas las vías contenidas en la zona.

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 Subzona 1C ESC2-1C Sector Ribera Norte	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	700m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 1 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	60% sobre piso 7
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	36 m equivalente a 12 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	21 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	100%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	4m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	No aplica
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento a 5,0 coeficiente de constructibilidad
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación.

EXIGENCIA DE PORTAL SEGÚN ARTÍCULO 2.7.7 DE O.G.U.C.	Frete a todas las vías contenidas en la zona.
--	---

EJE DE SERVICIOS COMUNAL 2 Subzona 1D ESC2-1D Sector Ribera Norte	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	700m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,8 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	7,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	60% sobre piso 7
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	36 m equivalente a 12 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	21 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	100%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	4 m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8 m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento a 8,0 coeficiente de constructibilidad
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación.

EJE DE SERVICIOS METROPOLITANO ESM	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	45 m equivalente a 15 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	10 m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento a 0,5 de coeficiente de ocupación de suelo
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Cubierta vegetal en superficie del área libre

6.4.4.2 Área Centro Comercial y de Servicios- Cuadro Normas de Edificación

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	400m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,8 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	60% sobre piso 5
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	27 m equivalente a 9 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado para actividad productiva permitida

	Aislado, Pareado, Continuo para el resto de los usos
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	9 m equivalente a 3 pisos
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido sólo para actividad productiva permitida Permitido para el resto de los usos
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	Prohibido
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - a 15 m equivalente a 5 pisos de altura máxima de edificación continua - a 100% profundidad máxima de edificación continua - a 0,6 coeficiente de ocupación de suelo para educación básica y educación media - a 0,9 coeficiente de ocupación de suelo para resto de los usos - a 9,0 de coeficiente de constructibilidad
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Apertura de espacio privado al uso público de 4m de profundidad a partir de línea oficial por todo el frente predial

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 1A Sector Ribera Norte	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.500m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	20 m equivalente a 6 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	7,5 m en primer y segundo nivel.
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	Prohibido
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	no aplica
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	no aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	no aplica

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 1B Sector Ribera Norte	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.500m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1,0 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	20 m equivalente a 6 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5,0 m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1 m

INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	no aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	no aplica

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 1C Sector Ribera Norte	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.500m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,2 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	16 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	30 m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1 m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	no aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	no aplica

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 2 Sector Ribera Norte	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,5 para discotecas 0,6 para el resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	27 m equivalente a 9 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	0,5 m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - a 0,5 coeficiente de ocupación de suelo para actividad educación - a 0,6 coeficiente de ocupación de suelo para discotecas - a 0,75 coeficiente de ocupación de suelo para resto de los usos
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Cubierta vegetal en superficie del área libre

ZONA CENTRO CÍVICO COMERCIAL Y DE SERVICIOS CCC Subzona 3 Sector Ribera Norte	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 educación básica y media 0,5 para discotecas 1 para el resto de los usos

	Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	27 m equivalente a 9pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	10m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8 m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento a 6,0 coeficiente de constructibilidad
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Cubierta vegetal en superficie del área libre

6.4.4.3 Área Centro Histórico – Cuadro Normas de Edificación

ZONA CENTRO Y PLAZAS HISTÓRICAS CPH	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	350m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15 m equivalente a 5 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	15 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Permitido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	No aplica
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	No aplica
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - a 100% de profundidad máxima de edificación continua - a 1 coeficiente de ocupación de suelo
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación o patio interior de uso comunitario.
EXIGENCIA DE MARQUESINA SEGÚN ARTÍCULO 2.7.7 DE O.G.U.C.	Frente a todas las vías contenidas en la zona.

ZONA CENTRO Y PLAZAS HISTÓRICAS CPH1 SUBZONA 1 FRENTE A PLAZAS CONDELL Y CRUZ	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	350m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15 m equivalente a 5 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo

ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	15 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Permitido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	Prohibido
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	No aplica
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - a 100% de profundidad máxima de edificación continua - a 1 coeficiente de ocupación de suelo
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación o patio interior de uso comunitario

ZONA CENTRO Y PLAZAS HISTÓRICAS CPH - MONUMENTO HISTÓRICO MERCADO CENTRAL	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1 Para uso suelo Espacio Público se aplicará a artículo 2.1.30 de O.G.U.C.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,7
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	20 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo, Aislado sobre continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	6 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	100%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	14m
RETRANQUEO	10 m sobre 6 metros de altura
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	Prohibido
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	No aplica
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	No aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	No aplica

ZONA CENTRO Y PLAZAS HISTÓRICAS CPH - MONUMENTO HISTÓRICOS PALACIO CASTELLÓN	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	800 m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	18 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	18m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	100%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	Prohibido
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre

ALTURA CIERROS	No aplica
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	No aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	No aplica

ZONA FRENTE A PARQUES Y EJES PEATONALES SUR FPEPS	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	350m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,6 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15 m equivalente a 5 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	15m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Permitido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	4 m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - a 80% de profundidad máxima de edificación continua - a 0,6 de coeficiente de ocupación de suelo para actividad educación - a 0,8 de coeficiente de ocupación de suelo para resto de los usos
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación del Uso Comercio en primer piso o patio interior de uso comunitario.

ZONA FRENTE A PARQUES Y EJES PEATONALES SUR FPEPS Monumento Histórico Teatro Liceo Enrique Molina	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500 m2
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	16,5 m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	10 m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	2,5 m.
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	No aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	No aplica

ZONA EJES PEATONALES NORTE EPN	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	350m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,6 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	21 m equivalente a 7 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	21 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	4 m a partir del piso 2
ADOSAMIENTO	Permitido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	Prohibido
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - al 80% de profundidad máxima de edificación continua - a 0,6 coeficiente de ocupación de suelo para actividad educación - a 0,8 coeficiente de ocupación de suelo para resto de los usos
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Apertura de espacio privado al uso público en fachada de 4 metros, cedido al uso público o Incorporación del Uso Comercio en primer piso

6.4.4.4 Área Barrio Densificación y su Centralidad- Barrio Consolidado Remodelación Paicaví- Cuadro Normas de Edificación

BARRIO DENSIFICACIÓN RESIDENCIAL DR	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	400m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,6 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	21 m equivalente a 7 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado para actividad productiva permitida Aislado, Pareado, Continuo para el resto de los usos
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	21 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido sólo para actividad productiva permitida Permitido para el resto de los usos
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5m para actividad productiva permitida 4m para el resto de los usos
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento de manera copulativa de los siguientes parámetros: - al 80% de profundidad máxima de edificación continuidad - al 0,6 coeficiente de ocupación de suelo para actividad educación

	- al 0,8 coeficiente de ocupación de suelo para el resto de los usos - al 5 de coeficiente de constructibilidad
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de capa vegetal en la cubierta de edificación o patio interior de uso comunitario.

CENTRALIDAD BARRIO DENSIFICACIÓN CBD	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	400m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,8 para el resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	1
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	21,0 m equivalente a 7 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	21 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Permitido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	Prohibido
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento manera copulativa de los siguientes parámetros: - al 80% profundidad máxima de edificación continua - al 6 del coeficiente de constructibilidad
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Incorporación de patio interior de uso comunitario o Incorporación del Uso Comercio en primer piso

BARRIO CONSOLIDADO REMODELACIÓN PAICAVÍ H6	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	700m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,7 para resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15m equivalente a 5 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	672 hab/ha
ALTURA CIERROS	1,8 m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	No aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	No aplica

BARRIO CONSOLIDADO REMODELACIÓN PAICAVÍ H6A	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 para educación básica y educación media 0,5 para el resto de los usos Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.

COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	6 m equivalente a 2 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	No aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	No aplica

6.4.4.5 Nuevas Zonas de Equipamiento Deportivo, e Infraestructura Sanitaria Inofensiva – Cuadro Usos de Suelo

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO COMUNAL ESA	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	2.500m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,4 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	1,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	35m
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	10m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	4 m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	No aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	No aplica

EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE BARRIO ESB	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,1
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,1
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	6m equivalente a 2 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Permitido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	4 m

INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	No aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	No aplica

EQUIPAMIENTO CULTURAL E6	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.000m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	5,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	15 m equivalente a 5 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	15 m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	60%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Permitido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	4m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	1,8m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	no aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	no aplica

EQUIPAMIENTO MICROCENTRO DE BARRIO MC	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	200m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,8 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	4,0
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	16 m equivalente a 5 pisos
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado, Pareado, Continuo
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	10m
PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	70%
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Permitido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C..
ANTEJARDÍN	3m
DENSIDAD BRUTA MÁXIMA	Libre
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	Aumento al 80% profundidad máxima de edificación continua
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	Cubierta vegetal en superficie del área libre

ZONA INFRAESTRUCTURA PiA	
CONDICIÓN DE EDIFICACIÓN	
SUPERFICIE PREDIAL MÍNIMA	1.400m ²
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,1 Para uso suelo Espacio Público y Área Verde se aplicará a artículo 2.1.30 y 2.1.31 de O.G.U.C, respectivamente.
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,4
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE LOS PISOS SUPERIORES	Libre
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN	Libre
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO	Aislado
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica

PROFUNDIDAD MÁXIMA DE EDIFICACIÓN CONTINUA	No aplica
ALTURA MÁXIMA DE EDIF. AISLADO SOBRE CONTINUO	No aplica
RETRANQUEO	No aplica
ADOSAMIENTO	Prohibido
DISTANCIAMIENTO	Según artículo 2.6.3 de O.G.U.C.
ANTEJARDÍN	5 m
DENSIDAD MÁXIMA BRUTA	Libre
ALTURA CIERROS	2m
INCENTIVOS (Art 40 O.L.P.R.C.C.)	No aplica
CONDICIÓN PARA ACCEDER AL INCENTIVO A LAS NORMAS URBANÍSTICAS	No aplica

6.4.5 Exigencia de estacionamientos

De acuerdo a lo expresado en el Plan Propuesto, las exigencias de estacionamiento se basan en la propuesta de promover la movilidad no motorizada en el área de densificación, como elementos de calidad de vida. Por tanto, en dichas áreas, las exigencias se basan en la existencia de facilidades públicas y privadas de estacionamiento existentes, pero, sobre todo, en las facilidades explícitas del transporte público y no motorizado, tanto existentes como proyectadas en el centro.

Por otro lado, en los ejes de servicio, que en general delimitan de manera exterior el polígono destinado a densificación, se plantea mayores exigencias de estacionamiento, dada la mayor constructibilidad asociada a estos ejes.

Por último, cabe hacer presente que la presente propuesta, establece exigencias de estacionamientos de bicicletas bajo los siguientes criterios:

- Promover la movilidad ciclista en el centro histórico en función de las rutas existentes, con flexibilidad en la exigencia de estacionamientos dado que el patrón de crecimiento se basa en la renovación de edificaciones existentes. En este sentido, se considera la dotación de estacionamientos existente y proyectada en el espacio público como una base.
- Dotar de estacionamientos de bicicletas con énfasis en las áreas que corresponden a la infraestructura de ciclorrutas estructurante (ejes de servicios)
- Dotar de estacionamientos de forma preferente las instalaciones relacionadas con actividades a través de las cuales es posible promover desincentivo del uso del vehículo privado (Usos de suelo educacionales)
- Dotar de estacionamientos de bicicletas las zonas de densificación residencial

De acuerdo a lo señalado, las exigencias de estacionamiento de las zonas se describen en los cuadros a continuación. Estas propuestas se reflejan en las **Modificaciones N° 29 y 32** del Decreto Modificatorio propuesto, en los que se establece las exigencias de estacionamiento para las zonas que se mantiene y las zonas propuestas:

6.4.5.1 Área centro histórico- exigencia de estacionamientos para automóviles por uso de suelo

Exigencia	estacionamiento	automóviles uso residencial			
		CPH	CHP subzona 1	FPEPS	EPN
		ÁREA CENTRO HISTÓRICO			
VIVIENDA	unifamiliar	No hay exigencia	No hay exigencia	1 cada 1 sobre 90m2	1 cada 1 sobre 90m2
	vivienda en condominio	No hay exigencia	No hay exigencia	1 cada 4 unidades	1 cada 4 unidades
HOSPEDAJE		No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
HOGARES DE ACOGIDA		1 c 90 mt2 oficina	2 c 90 mt2 oficina	1 c 90 mt2 oficina	1 c 90 mt2 oficina

Exigencia estacionamiento automóviles uso equipamiento

		ÁREA CENTRO HISTÓRICO			
		CPH	CHP subzona 1	FPEPS	EPN
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	No hay exigencia	No hay exigencia	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido
	Discoteca	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido
	Centros Comerciales	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
DEPORTE	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Gimnasio	No hay exigencia	No hay exigencia	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
	Piscina	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
	Canchas de Tenis	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Centro Deportivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
EDUCACION	Educación Superior	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
	Educación Técnica	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
	Educación Media, Básica	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No hay exigencia	No hay exigencia
	Educación Prebasica	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Clinica con pabellon	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas
	Centro médico	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Consultorio	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
SEGURIDAD		1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	2 cada 90 mt2
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
	Servicios Profesionales Privados	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia

Exigencia estacionamiento automóviles uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA CENTRO HISTÓRICO			
		CPH	CHP subzona 1	FPEPS	EPN
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido			
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	No aplica, uso prohibido			
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido			
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido			
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido			
	Metrotren	No aplica, uso prohibido			

Exigencia estacionamiento bicicletas uso residencial

		ÁREA CENTRO HISTÓRICO			
		CPH	CHP subzona 1	FPEPS	EPN
VIVIENDA	unifamiliar	-	-	-	-
	vivienda en condominio	1 cada 8 personas	1 cada 8 personas	1 cada 1 vehiculos	1 cada 1 vehiculos
HOSPEDAJE		min 4	min 4	min 4	min 4
HOGARES DE ACOGIDA		min 4	min 4	min 4	min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso equipamiento

		ÁREA CENTRO HISTÓRICO			
		CPH	CHP subzona 1	FPEPS	EPN
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	min 4	min 4	bajo 200m2 min 2 sobre 200m2 1 cada 5 vehículos	bajo 200m2 min 2 sobre 200m2 1 cada 5 vehículos
	Discoteca	sin exigencia	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	bajo 400m2 min 4 sobre 400m2 1 cada 3 vehículos	bajo 400m2 min 4 sobre 400m2 1 cada 3 vehículos
	Centros Comerciales	min 8	min 8	min 8	min 8
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezquitas, Sinagogas	min 8	min 8	min 8	min 8
DEPORTE	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Gimnasio	min 4	min 4	1 cada 2 vehículos	1 cada 2 vehículos
	Piscina	min 4	min 4	1 cada 2 vehículos	1 cada 2 vehículos
	Canchas de Tenis	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Centro Deportivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
EDUCACION	Educación Superior	min 4	min 4	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas
	Educación Técnica	min 4	min 4	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas
	Educación Media, Básica	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas
	Educación Prebásica	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Clinica con pabellon	sin exigencia	sin exigencia	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Centro médico	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Consultorio	sin exigencia	sin exigencia	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
SEGURIDAD		sin exigencia	sin exigencia	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	sin exigencia	sin exigencia	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Servicios Profesionales Privados	sin exigencia	sin exigencia	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA CENTRO HISTÓRICO			
		CPH	CHP subzona 1	FPEPS	EPN
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	sin exigencia	sin exigencia	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

6.4.5.2 Área centro comercial y de servicios- exigencia de estacionamientos por uso de suelo

Exigencia estacionamiento automóviles uso residencial

		ÁREA CENTRO COMERCIAL			
		CCC sin subzonas	CCC 1 -A, B, C	CCC 2	CCC 3
VIVIENDA	unifamiliar	1 cada 1 sobre 90m2	No aplica, uso prohibido	1 cada vivienda	1 cada vivienda
	vivienda en condominio	1 cada 4 unidades	No aplica, uso prohibido	2 cada 3 unidades sobre 90m2 1 cada 1	2 cada 3 unidades sobre 90m2 1 cada 1
HOSPEDAJE		No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada habitación	1 cada habitación
HOGARES DE ACOGIDA		1 c 90 mt2 oficina	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2 oficina	1 cada 50 mt2 oficina

Exigencia estacionamiento automóviles uso equipamiento

		ÁREA CENTRO COMERCIAL			
		CCC sin subzonas	CCC 1 -A, B, C	CCC 2	CCC 3
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido	1 cada 20 mt2	1 cada 20 mt2	1 cada 20 mt2
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 20 mt2	1 cada 20 mt2
	Supermercado	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
	Centros Comerciales	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada 65 mt2	1 cada 65 mt2
	Grandes Tiendas	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	No hay exigencia	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
DEPORTE	Gimnasio	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	No aplica, uso prohibido	1 cada 80 mt2	1 cada 80 mt2
	Piscina	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina
	Canchas de Tenis	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Centro Deportivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
EDUCACION	Educación Superior	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Técnica	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Media, Básica	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Prebasica	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada aula	1 cada aula
SALUD	Hospital	1 cada 7 camas	No aplica, uso prohibido	1 cada 7 camas	1 cada 7 camas
	Clinica con pabellon	1 cada 2 camas	No aplica, uso prohibido	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas
	Centro médico	1 cada 10 consulta	No aplica, uso prohibido	1 cada consulta	1 cada consulta
	Consultorio	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	No hay exigencia	No hay exigencia
SEGURIDAD		2 cada 90 mt2	No aplica, uso prohibido	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	No hay exigencia	No hay exigencia
	Servicios Profesionales Privados	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2

Exigencia estacionamiento automóviles uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA CENTRO COMERCIAL			
		CCC sin subzonas	CCC 1 -A, B, C	CCC 2	CCC 3
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido	1 cada 100mt2	1 cada 100mt2
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	No aplica, uso prohibido	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

Exigencia estacionamiento bicicletas uso residencial

		ÁREA CENTRO COMERCIAL			
		CCC sin subzonas	CCC 1 -A, B, C	CCC 2	CCC 3
VIVIENDA	unifamiliar	-	No aplica, uso prohibido	-	-
	vivienda en condominio	1 cada 1 vehiculos	No aplica, uso prohibido	2 por cada 1,5 vehiculos	2 por cada 1,5 vehiculos
HOSPEDAJE		min 4	No aplica, uso prohibido	min 4	min 4
HOGARES DE ACOGIDA		min 4	No aplica, uso prohibido	min 4	min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso equipamiento

		ÁREA CENTRO COMERCIAL			
		CCC sin subzonas	CCC 1 -A, B, C	CCC 2	CCC 3
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	bajo 200m2 min 2 sobre 200m2 1 cada 5 vehículos	1 cada 4 vehículos mínimo 4	1 cada 4 vehículos mínimo 4	1 cada 4 vehículos mínimo 4
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8
	Supermercado	bajo 400m2 min 4 sobre 400m2 1 cada 3 vehículos	No aplica, uso prohibido	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8
	Centros Comerciales	min 8	No aplica, uso prohibido	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8
	Grandes Tiendas	min 8	No aplica, uso prohibido	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezquitas, Sinagogas	min 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8
DEPORTE	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Gimnasio	1 cada 2 vehículos	No aplica, uso prohibido	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos
	Piscina	1 cada 2 vehículos	No aplica, uso prohibido	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos
	Canchas de Tenis	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Centro Deportivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
EDUCACION	Educación Superior	1 cada 20 personas	No aplica, uso prohibido	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas
	Educación Técnica	1 cada 20 personas	No aplica, uso prohibido	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas
	Educación Media, Básica	1 cada 20 personas	No aplica, uso prohibido	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas
	Educación Prebásica	sin exigencia	No aplica, uso prohibido	sin exigencia	sin exigencia
SALUD	Hospital	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Clinica con pabellon	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Centro médico	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Consultorio	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
SEGURIDAD		1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Servicios Profesionales Privados	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA CENTRO COMERCIAL			
		CCC sin subzonas	CCC 1 -A, B, C	CCC 2	CCC 3
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

6.4.5.3 Área ejes de servicio- exigencia de estacionamientos por uso de suelo

Exigencia estacionamiento automóviles uso residencial

		ÁREA EJES DE SERVICIO				
		ESC1	ESC2	ESC 2 sz 1 A,B,C,D	ESM	ESB
VIVIENDA	unifamiliar	1 cada vivienda	1 cada vivienda	1 cada vivienda	No aplica, uso prohibido	1 cada vivienda
	vivienda en condominio	2 cada 3 unidades sobre 90m2 1 cada 1	2 cada 3 unidades sobre 90m2 1 cada 1	2 cada 3 unidades sobre 90m2 1 cada 1	No aplica, uso prohibido	1 cada 1 sobre 90m2
HOSPEDAJE		1 cada habitación	1 cada habitación	1 cada habitación	1 cada habitación	1 cada habitación
HOGARES DE ACOGIDA		1 cada 50 mt2 oficina	1 cada 50 mt2 oficina	1 cada 50 mt2 oficina	1 cada 50 mt2 oficina	1 cada 90 mt2 oficina

Exigencia estacionamiento automóviles uso equipamiento

		ÁREA EJES DE SERVICIO				
		ESC1	ESC2	ESC 2 sz 1 A,B,C,D	ESM	ESB
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	1 cada 20 mt2	1 cada 20 mt2	1 cada 20 mt2	1 cada 20 mt2	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 20 mt2	No aplica, uso prohibido
	Supermercado	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido
	Centros Comerciales	1 cada 65 mt2	1 cada 65 mt2	1 cada 65 mt2	1 cada 65 mt2	1 cada 65 mt2
	Grandes Tiendas	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
CULTO Y CULTURA	Mall	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	No aplica, uso prohibido
	Catedrales, Templos, Mezquitas, Sinagogas	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 20 mt2	1 cada 50 mt2
DEPORTE	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 75 butacas	No aplica, uso prohibido
	Gimnasio	1 cada 80 mt2	1 cada 80 mt2	1 cada 80 mt2	1 cada 80 mt2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
	Piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina
	Canchas de Tenis	2 cada cancha	2 cada cancha	2 cada cancha	2 cada cancha	2 cada cancha
EDUCACION	Centro Deportivo	1 cada 80 mt2	1 cada 80 mt2	1 cada 80 mt2	1 cada 80 mt2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
	Educación Superior	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Técnica	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Media, Básica	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
SALUD	Educación Prebasica	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
	Hospital	1 cada 7 camas	1 cada 7 camas	1 cada 7 camas	1 cada 7 camas	1 cada 7 camas
	Clinica con pabellon	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas
	Centro médico	1 cada consulta	1 cada consulta	1 cada consulta	1 cada consulta	1 cada consulta
SEGURIDAD	Consultorio	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
		1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	1 cada 90 mt2	No hay exigencia
	Servicios Profesionales Privados	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2

Exigencia estacionamiento automóviles uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA EJES DE SERVICIO				
		ESC1	ESC2	ESC 2 sz 1 A,B,C,D	ESM	ESB
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	1 cada 100mt2				
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 100mt2	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50m2	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	5 cada andén	5 cada andén	No aplica, uso prohibido	5 cada andén	5 cada andén
	Estación Ferroviaria	25 cada andén	25 cada andén	No aplica, uso prohibido	25 cada andén	25 cada andén
	Metrotren	25 cada andén	25 cada andén	No aplica, uso prohibido	25 cada andén	25 cada andén

Exigencia estacionamiento bicicletas uso residencial

		ÁREA EJES DE SERVICIO				
		ESC1	ESC2	ESC 2 sz 1 A,B,C,D	ESM	ESB
VIVIENDA	unifamiliar	-	-	-	No aplica, uso prohibido	-
	vivienda en condominio	2 por cada 1,5 vehiculos	2 por cada 1,5 vehiculos	2 por cada 1,5 vehiculos	No aplica, uso prohibido	1 cada 8 personas
HOSPEDAJE		min 4	min 4	min 4	min 4	min 4
HOGARES DE ACOGIDA		min 4	min 4	min 4	min 4	min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso equipamiento

		ÁREA EJES DE SERVICIO				
		ESC1	ESC2	ESC 2 sz 1 A,B,C,D	ESM	ESB
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	1 cada 4 vehículos mínimo 4	1 cada 4 vehículos mínimo 4	1 cada 4 vehículos mínimo 4	min 10	sobre 200 m ² 1 cada 4 vehículos mínimo 2
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	min 10	No aplica, uso prohibido
	Supermercado	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	min 10	1 cada 4 vehículos mínimo 8
	Centros Comerciales	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	min 10	1 cada 4 vehículos mínimo 8
	Grandes Tiendas	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	min 10	1 cada 4 vehículos mínimo 8
	Mall	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	min 10	No aplica, uso prohibido
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezquitas, Sinagogas	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	1 cada 4 vehículos mínimo 8	sin exigencia	sin exigencia
	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	min 10	No aplica, uso prohibido
DEPORTE	Gimnasio	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos	min 10	min 10
	Piscina	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos	min 10	min 10
	Canchas de Tenis	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos	min 10	min 10
	Centro Deportivo	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos	1 cada 4 vehículos	min 10	min 10
	Educación Superior	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas	1 cada 15 personas	1 cada 15 personas
EDUCACION	Educación Técnica	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas	1 cada 15 personas	1 cada 15 personas
	Educación Media, Básica	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas	sin exigencia	sin exigencia
	Educación Prebásica	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
	Hospital	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	min 8	min 8
SALUD	Clinica con pabellon	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	min 8	min 8
	Centro médico	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	min 8	min 8
	Consultorio	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	min 8	min 8
	SEGURIDAD	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	sin exigencia	sin exigencia
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	sin exigencia	sin exigencia
	Servicios Profesionales Privados	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	sin exigencia	sin exigencia

Exigencia estacionamiento bicicletas uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA EJES DE SERVICIO				
		ESC1	ESC2	ESC 2 sz 1 A,B,C,D	ESM	ESB
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	min 8	min 8
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	min 8	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	min 8	min 8
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	min 8	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	sin exigencia
	Estación Ferroviaria	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	sin exigencia
	Metrotren	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4	sin exigencia

6.4.5.4 Área densificación y centralidades- exigencia de estacionamientos por uso de suelo

Exigencia estacionamiento automóviles uso residencial

		ÁREA DENSIFICACIÓN Y CENTRALIDADES	
		DR	CBD
VIVIENDA	unifamiliar	1 cada 1 sobre 90m2	1 cada 1 sobre 90m2
	vivienda en condominio	1 cada 4 unidades	1 cada 4 unidades
HOSPEDAJE		No hay exigencia	No hay exigencia
HOGARES DE ACOGIDA		1 c 90 mt2 oficina	1 c 90 mt2 oficina

Exigencia estacionamiento automóviles uso equipamiento

		ÁREA DENSIFICACIÓN Y CENTRALIDADES	
		DR	CBD
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	No aplica, uso prohibido	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Supermercado	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	No hay exigencia
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	No hay exigencia
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	No hay exigencia	No hay exigencia
DEPORTE	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Gimnasio	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
	Piscina	No hay exigencia	No hay exigencia
	Canchas de Tenis	2 cada cancha	2 cada cancha
	Centro Deportivo	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
EDUCACION	Educación Superior	No hay exigencia	No hay exigencia
	Educación Técnica	No hay exigencia	No hay exigencia
	Educación Media, Básica	No hay exigencia	No hay exigencia
	Educación Prebasica	No hay exigencia	No hay exigencia
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	1 cada 7 camas
	Clinica con pabellon	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas
	Centro médico	1 cada 10 consulta	1 cada 10 consulta
	Consultorio	No hay exigencia	No hay exigencia
SEGURIDAD		2 cada 90 mt2	2 cada 90 mt2
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	No hay exigencia	No hay exigencia
	Servicios Profesionales Privados	No hay exigencia	No hay exigencia

Exigencia estacionamiento automóviles uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA DENSIFICACIÓN Y CENTRALIDADES	
		DR	CBD
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	No hay exigencia	No hay exigencia
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	No aplica, uso prohibido
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

Exigencia estacionamiento bicicletas uso residencial

		ÁREA DENSIFICACIÓN Y CENTRALIDADES	
		DR	CBD
VIVIENDA	unifamiliar	-	-
	vivienda en condominio	1 cada 1 vehiculos	1 cada 1 vehiculos
HOSPEDAJE		min 4	min 4
HOGARES DE ACOGIDA		min 4	min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso equipamiento

		ÁREA DENSIFICACIÓN Y CENTRALIDADES	
		DR	CBD
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casíno	No aplica, uso prohibido	bajo 200m2 min 2 sobre 200m2 1 cada 5 vehiculos
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Supermercado	bajo 400m2 min 4 sobre 400m2 1 cada 3 vehiculos	bajo 400m2 min 4 sobre 400m2 1 cada 3 vehiculos
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	min 8
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	min 8
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	min 8	min 8
DEPORTE	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Gimnasio	1 cada 2 vehiculos	1 cada 2 vehiculos
	Piscina	1 cada 2 vehiculos	1 cada 2 vehiculos
	Canchas de Tenís	1 cada 2 vehiculos	1 cada 2 vehiculos
EDUCACION	Centro Deportivo	1 cada 2 vehiculos	1 cada 2 vehiculos
	Educación Superior	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas
	Educación Técnica	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas
	Educación Media, Básica	1 cada 20 personas	1 cada 20 personas
	Educación Prebásica	sin exigencia	sin exigencia
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Clinica con pabellon	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Centro médico	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Consultorio	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
SEGURIDAD		1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	Servicios Profesionales Privados	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA DENSIFICACIÓN Y CENTRALIDADES	
		DR	CBD
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	1 cada 5 estacionamientos min 4	1 cada 5 estacionamientos min 4
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMAPCTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	1 cada 5 estacionamientos min 4	No aplica, uso prohibido
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

6.4.5.5 Área barrio remodelación Paicaví- exigencia de estacionamientos por uso de suelo

Exigencia estacionamiento automóviles uso residencial

		ÁREA BARRIO REMODELACIÓN PAICAVI	
		H6	H6a
VIVIENDA	unifamiliar	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido
	vivienda en condominio	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido
HOSPEDAJE		No hay exigencia	1 cada habitación
HOGARES DE ACOGIDA		3 c 90 mt2 oficina	No aplica, uso prohibido

Exigencia estacionamiento automóviles uso equipamiento

		ÁREA BARRIO REMODELACIÓN PAICAVI	
		H6	H6a
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	No hay exigencia	1 cada 50 mt2
DEPORTE	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Gimnasio	No hay exigencia	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
	Piscina	No hay exigencia	1 cada 15 mt2 piscina
	Canchas de Tenis	No aplica, uso prohibido	2 cada cancha
	Centro Deportivo	No aplica, uso prohibido	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
EDUCACION	Educación Superior	No hay exigencia	1 cada aula
	Educación Técnica	No hay exigencia	1 cada aula
	Educación Media, Básica	No hay exigencia	1 cada aula
	Educación Prebasica	No hay exigencia	1 cada aula
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Clinica con pabellon	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas
	Centro médico	No aplica, uso prohibido	1 cada consulta
	Consultorio	No hay exigencia	No hay exigencia
SEGURIDAD		1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido
	Servicios Profesionales Privados	No hay exigencia	No aplica, uso prohibido

Exigencia estacionamiento automóviles uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA BARRIO REMODELACIÓN PAICAVI	
		H6	H6a
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

Exigencia estacionamiento bicicletas uso residencial

		ÁREA BARRIO REMODELCAIÓN PAICAVÍ	
		H6	H6a
VIVIENDA	unifamiliar	-	No aplica, uso prohibido
	vivienda en condominio	1 cada 8 personas	No aplica, uso prohibido
HOSPEDAJE		min 4	min 4
HOGARES DE ACOGIDA		min 4	No aplica, uso prohibido

Exigencia estacionamiento bicicletas uso equipamiento

		ÁREA BARRIO REMODELCAIÓN PAICAVÍ	
		H6	H6a
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Díscoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	min 8	sin exigencia
DEPORTE	Estadio	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Gimnasio	min 4	min 10
	Piscina	min 4	min 10
	Canchas de Tenis	No aplica, uso prohibido	min 10
	Centro Deportivo	No aplica, uso prohibido	min 10
EDUCACION	Educación Superior	min 4	1 cada 15 personas
	Educación Técnica	min 4	1 cada 15 personas
	Educación Media, Básica	sin exigencia	sin exigencia
	Educación Prebásica	sin exigencia	sin exigencia
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Clinica con pabellon	sin exigencia	min 8
	Centro médico	No aplica, uso prohibido	min 8
	Consultorio	sin exigencia	min 8
SEGURIDAD		sin exigencia	sin exigencia
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	sin exigencia	No aplica, uso prohibido
	Servicios Profesionales Privados	sin exigencia	No aplica, uso prohibido

Exigencia estacionamiento bicicletas uso actividad productiva e infraestructura

		ÁREA BARRIO REMODELCAIÓN PAICAVÍ	
		H6	H6a
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

6.4.5.6 Área barrios consolidados zonas h1, h1l, h2, h3, - exigencia de estacionamientos por uso de suelo

Exigencia estacionamiento automóviles uso residencial

		H1	H1L	H2 H3
VIVIENDA	unifamiliar	1 cada vivienda	1 cada vivienda	1 cada vivienda
	vivienda en condominio	1 cada 1 sobre 90m2	1 cada 1 sobre 90m2	1 cada 1 sobre 90m2
HOSPEDAJE		1 cada habitacion	1 cada habitacion	1 cada habitacion
HOGARES DE ACOGIDA		1 cada 90 mt2 oficina	1 cada 90 mt2 oficina	1 cada 90 mt2 oficina

Exigencia estacionamiento automóviles uso equipamiento

		H1	H1L	H2 H3
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 65 mt2
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
DEPORTE	Estadio	1 cada 25 butacas	No aplica, uso prohibido	1 cada 25 butacas
	Gimnasio	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
	Piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina
	Canchas de Tenis	2 cada cancha	No aplica, uso prohibido	2 cada cancha
	Centro Deportivo	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m3	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
EDUCACION	Educación Superior	1 cada aula	No aplica, uso prohibido	1 cada aula
	Educación Técnica	1 cada aula	No aplica, uso prohibido	1 cada aula
	Educación Media, Básica	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Prebasica	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
SALUD	Hospital	1 cada 7 camas	No aplica, uso prohibido	1 cada 7 camas
	Clinica con pabellon	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas
	Centro médico	1 cada consulta	No aplica, uso prohibido	1 cada consulta
	Consultorio	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
SEGURIDAD		2 cada 90 mt2	3 cada 90 mt2	2 cada 90 mt2
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
	Servicios Profesionales Privados	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2

Exigencia estacionamiento automóviles uso actividad productiva e infraestructura

		H1	H1L	H2 H3
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

Exigencia estacionamiento bicicletas uso residencial

		H1	H1L	H2 H3
VIVIENDA	unifamiliar	-	-	-
	vivienda en condominio	1 cada 8 personas	1 cada 8 personas	1 cada 8 personas
HOSPEDAJE		min 4	min 4	min 4
HOGARES DE ACOGIDA		min 4	min 4	min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso equipamiento

		H1	H1L	H2 H3
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	sobre 200 m2 1 cada4 vehiculos minimo 2
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 vehiculos
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Mall	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	1 cada4 vehiculos minimo 8
CULTOY CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
DEPORTE	Estadio	min 10	No aplica, uso prohibido	min 10
	Gimnasio	min 10	min 10	min 10
	Piscina	min 10	min 10	min 10
	Canchas de Tenis	min 10	No aplica, uso prohibido	min 10
	Centro Deportivo	min 10	min 10	min 10
EDUCACION	Educación Superior	1 cada 15 personas	No aplica, uso prohibido	1 cada 15 personas
	Educación Técnica	1 cada 15 personas	No aplica, uso prohibido	1 cada 15 personas
	Educación Media, Básica	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
	Educación Prebasica	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
SALUD	Hospital	min 8	No aplica, uso prohibido	min 8
	Clinica con pabellon	min 8	min 8	min 8
	Centro médico	min 8	No aplica, uso prohibido	min 8
	Consultorio	min 8	min 8	min 8
SEGURIDAD		sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
	Servicios Profesionales Privados	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia

Exigencia estacionamiento bicicletas uso actividad productiva e infraestructura

		H1	H1L	H2 H3
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMAPCTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metroren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

6.4.5.7 Área barrios consolidados zonas h3l, h4, h5-z7.1 exigencia de estacionamientos por uso de suelo

Exigencia estacionamiento automóviles uso residencial

		H3L	H4 H5	7.1
VIVIENDA	unifamiliar	1 cada vivienda	1 cada vivienda	1 cada vivienda
	vivienda en condominio	1 cada 1 sobre 90m2	1 cada 1 sobre 90m2	1 cada 1 sobre 90m2
HOSPEDAJE		1 cada habitacion	1 cada habitacion	1 cada habitacion
HOGARES DE ACOGIDA		1 cada 90 mt2 oficina	1 cada 90 mt2 oficina	1 cada 90 mt2 oficina

Exigencia estacionamiento automóviles uso equipamiento

		H3L	H4 H5	7.1
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	No aplica, uso prohibido	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 mt2 H4 *H5 --> 1 cada 20 m2	1 cada 5 mt2 H4
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	1 cada 65 mt2	1 cada 65 mt2
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
	Mall	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
DEPORTE	Estadio	1 cada 25 butacas	1 cada 25 butacas	1 cada 25 butacas
	Gimnasio	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
	Piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina
	Canchas de Tenis	2 cada cancha	2 cada cancha	2 cada cancha
	Centro Deportivo	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
EDUCACION	Educación Superior	No aplica, uso prohibido	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Técnica	No aplica, uso prohibido	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Media, Básica	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Prebasica	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	1 cada 7 camas	1 cada 7 camas
	Clinica con pabellon	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas
	Centro médico	No aplica, uso prohibido	1 cada consulta	1 cada consulta
	Consultorio	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
SEGURIDAD		1 cada 90 mt2	2 cada 90 mt2	2 cada 90 mt2
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
	Servicios Profesionales Privados	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2	1 cada 90 mt2

Exigencia estacionamiento automóviles uso actividad productiva e infraestructura

		H3L	H4 H5	7.1
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	1 cada 100mt2	1 cada 100mt2	No aplica, uso prohibido
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	No aplica, uso prohibido
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

Exigencia estacionamiento bicicletas uso residencial

		H3L	H4 H5	7.1
VIVIENDA	unifamiliar	-	-	-
	vivienda en condominio	1 cada 8 personas	1 cada 8 personas	1 cada 8 personas
HOSPEDAJE		min 4	min 4	min 4
HOGARES DE ACOGIDA		min 4	min 4	min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso equipamiento

		H3L	H4 H5	7.1
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	No aplica, uso prohibido	sobre 200 m2 1 cada4 vehiculos minimo 2	sobre 200 m2 1 cada4 vehiculos minimo 2
	Discoteca	No aplica, uso prohibido	1 cada 5 vehiculos	1 cada 5 vehiculos
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	1 cada4 vehiculos minimo 8	1 cada4 vehiculos minimo 8
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	1 cada4 vehiculos minimo 8	1 cada4 vehiculos minimo 8
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	1 cada4 vehiculos minimo 8	1 cada4 vehiculos minimo 8
	Mall	No aplica, uso prohibido	1 cada4 vehiculos minimo 8	1 cada4 vehiculos minimo 8
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
DEPORTE	Estadio	min 10	min 10	min 10
	Gimnasio	min 10	min 10	min 10
	Piscina	min 10	min 10	min 10
	Canchas de Tenis	min 10	min 10	min 10
	Centro Deportivo	min 10	min 10	min 10
EDUCACION	Educación Superior	No aplica, uso prohibido	1 cada 15 personas	1 cada 15 personas
	Educación Técnica	No aplica, uso prohibido	1 cada 15 personas	1 cada 15 personas
	Educación Media, Básica	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
	Educación Prebasica	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	min 8	min 8
	Clinica con pabellon	min 8	min 8	min 8
	Centro médico	No aplica, uso prohibido	min 8	min 8
	Consultorio	min 8	min 8	min 8
SEGURIDAD		sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
	Servicios Profesionales Privados	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia

Exigencia estacionamiento bicicletas uso actividad productiva e infraestructura

		H3L	H4 H5	7.1
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	min 8	min 8	No aplica, uso prohibido
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	min 8	min 8	No aplica, uso prohibido
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	min 8	No aplica, uso prohibido
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido
	Metrotren	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido

6.4.5.8 Área barrios consolidados zonas he- exigencia de estacionamientos por uso de suelo

Exigencia estacionamiento automóviles uso residencial

		HE1	HE2	HE3	HE4
VIVIENDA	unifamiliar	1 cada vivienda	1 cada vivienda	1 cada vivienda	1 cada vivienda
	vivienda en condominio	1 cada 1 sobre 90m2			
HOSPEDAJE		1 cada habitacion	1 cada habitacion	1 cada habitacion	1 cada habitacion
HOGARES DE ACOGIDA		1 cada 90 mt2 oficina			

Exigencia estacionamiento automóviles uso equipamiento

		HE1	HE2	HE3	HE4
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido	bajo 200m2 sin exigencia sobre 200m2 1 cada 30m2 contruido
	Discoteca	No aplica, uso prohibido			
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido	bajo 400m2 sin exigencia sobre 400m2 1 cada 50m2 contruido
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	1 cada 65 mt2	1 cada 65 mt2	1 cada 65 mt2
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
	Mall	No aplica, uso prohibido	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2	1 cada 50 mt2
CULTO Y CULTURA	Catedrales, Templos, Mezqitas, Sinagogas	1 cada 50 mt2			
DEPORTE	Estadio	1 cada 25 butacas			
	Gimnasio	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
	Piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina	1 cada 15 mt2 piscina
	Canchas de Tenis	2 cada cancha	2 cada cancha	2 cada cancha	2 cada cancha
	Centro Deportivo	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2	bajo 600m2 sin exigencia sobre 600m2 1 cada 80m2
EDUCACION	Educación Superior	No aplica, uso prohibido	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Técnica	No aplica, uso prohibido	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Media, Básica	No aplica, uso prohibido	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
	Educación Prebasica	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula	1 cada aula
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	1 cada 7 camas	1 cada 7 camas	1 cada 7 camas
	Clinica con pabellon	No aplica, uso prohibido	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas	1 cada 2 camas
	Centro médico	No aplica, uso prohibido	1 cada consulta	1 cada consulta	1 cada consulta
	Consultorio	No aplica, uso prohibido	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
SEGURIDAD		2 cada 90 mt2			
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia	No hay exigencia
	Servicios Profesionales Privados	1 cada 90 mt2			

Exigencia estacionamiento automóviles uso actividad productiva e infraestructura

		HE1	HE2	HE3	HE4
INDUSTRIA INOFENSIVA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	No aplica, uso prohibido			
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido			
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	Hasta 200m2 min 4 desde 200.1m2 1 cada 50 m2
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido			
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido			
	Metrotren	No aplica, uso prohibido			

Exigencia estacionamiento bicicletas uso residencial

		HE1	HE2	HE3	HE4
VIVIENDA	unifamiliar	-	-	-	-
	vivienda en condominio	1 cada 8 personas			
HOSPEDAJE		min 4	min 4	min 4	min 4
HOGARES DE ACOGIDA		min 4	min 4	min 4	min 4

Exigencia estacionamiento bicicletas uso equipamiento

		HE1	HE2	HE3	HE4
COMERCIO	Restaurante, Bar, Club, Casino	sobre 200 m2 1 cada4 vehículos mínimo 2	sobre 200 m2 1 cada4 vehículos mínimo 2	sobre 200 m2 1 cada4 vehículos mínimo 2	sobre 200 m2 1 cada4 vehículos mínimo 2
	Discoteca	No aplica, uso prohibido			
	Supermercado	No aplica, uso prohibido	1 cada4 vehículos mínimo 8	1 cada4 vehículos mínimo 8	1 cada4 vehículos mínimo 8
	Centros Comerciales	No aplica, uso prohibido	1 cada4 vehículos mínimo 8	1 cada4 vehículos mínimo 8	1 cada4 vehículos mínimo 8
	Grandes Tiendas	No aplica, uso prohibido	1 cada4 vehículos mínimo 8	1 cada4 vehículos mínimo 8	1 cada4 vehículos mínimo 8
CULTO Y CULTURA	Mall	No aplica, uso prohibido	1 cada4 vehículos mínimo 8	1 cada4 vehículos mínimo 8	1 cada4 vehículos mínimo 8
	Catedrales, Templos, Mezquitas, Sinagogas	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
DEPORTE	Estadio	min 10	min 10	min 10	min 10
	Gimnasio	min 10	min 10	min 10	min 10
	Piscina	min 10	min 10	min 10	min 10
	Canchas de Tenis	min 10	min 10	min 10	min 10
	Centro Deportivo	min 10	min 10	min 10	min 10
EDUCACION	Educación Superior	No aplica, uso prohibido	1 cada 15 personas	1 cada 15 personas	1 cada 15 personas
	Educación Técnica	No aplica, uso prohibido	1 cada 15 personas	1 cada 15 personas	1 cada 15 personas
	Educación Media, Básica	No aplica, uso prohibido	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
	Educación Prebásica	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
SALUD	Hospital	No aplica, uso prohibido	min 8	min 8	min 8
	Clinica con pabellon	No aplica, uso prohibido	min 8	min 8	min 8
	Centro médico	No aplica, uso prohibido	min 8	min 8	min 8
	Consultorio	No aplica, uso prohibido	min 8	min 8	min 8
SEGURIDAD		sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
SERVICIOS	Servicios profesionales públicos	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia
	Servicios Profesionales Privados	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia	sin exigencia

Exigencia estacionamiento bicicletas uso actividad productiva e infraestructura

		HE1	HE2	HE3	HE4
INDUSTRIA INGENIERIA	elaboración de Alimentos y Manufacturas	No aplica, uso prohibido			
	fábricas y maestranzas	No aplica, uso prohibido			
INSTALACION IMPACTO SIMILAR	Taller de reparación inofensivo	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	min 8
	Bodegas Industriales	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	No aplica, uso prohibido	min 8
INFRAESTRUCTURA TRANSPORTE	Terminal de Pasajeros	No aplica, uso prohibido			
	Estación Ferroviaria	No aplica, uso prohibido			
	Metrotren	No aplica, uso prohibido			



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
ASESORIA URBANA
CONCEPCIÓN
KARIN RÜDIGER CANAÁN
ARQUITECTA ASESORA URBANISTA
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

Junio de 2021